



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
10 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Informes periódicos combinados 6° a 12° que  
Letonia debía presentar en 2007 en virtud del  
artículo 9 de la Convención\* \*\***

[Fecha de recepción: 12 de octubre de 2017]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

GE.17-19932 (S) 150118 220118



\* 1 7 1 9 9 3 2 \*

Se ruega reciclar



## Introducción

1. El presente documento contiene los informes periódicos 6º a 12º combinados sobre la aplicación entre 2008 y 2016 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 (en adelante, la Convención), en la República de Letonia (en adelante, Letonia). Los informes periódicos cuarto y quinto sobre la aplicación de la Convención, vinculante para Letonia desde el 14 de mayo de 1992, fueron examinados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante, el Comité) durante su 63<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado los días 13 y 14 de agosto de 2003.
2. La información que figura en el presente informe (en adelante, el informe) se recopiló de conformidad con las directrices del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de 13 de junio de 2008, relativas a la elaboración de los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención<sup>1</sup>.
3. La labor de recopilación estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en colaboración con el Ministerio de Economía, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y la Fiscalía General.

## I. Artículo 1 de la Convención

4. El 22 de abril de 2004 y el 21 de septiembre de 2006 se aprobaron sendas enmiendas al artículo 29 de la Ley del Trabajo destinadas a aclarar el significado del término “discriminación racial”. En las relaciones laborales dichas enmiendas prohíben la discriminación directa o indirecta y el acoso, así como la inducción a la discriminación por motivos de género, raza, color de la piel, edad, discapacidad, creencias religiosas, políticas, o de otra índole, origen nacional o social, bienes o estado civil, orientación sexual, u otros motivos. Además, la Ley incorpora en la legislación nacional las definiciones de discriminación directa, discriminación indirecta, y acoso. Letonia ha enmendado varias disposiciones jurídicas relativas a la discriminación racial (véase el documento básico que forma parte integrante de los informes de Letonia (en adelante, el documento básico común), párrafos 180 a 185, incluidas la Ley de la Seguridad Social, la Ley del Defensor del Pueblo (véase también párrafos. 22 del presente informe) y la Ley de Asociaciones y Fundaciones (véanse párrafos 68 a 71 del presente informe). El 17 de mayo de 2007 se aprobaron las enmiendas al Código de Infracciones Administrativas de Letonia (en vigor desde el 21 de junio de 2007). El artículo 204<sup>17</sup> del Código de Infracciones Administrativas prevé ahora la imposición de sanciones por la violación de la prohibición de discriminar que figura en los instrumentos legislativos (multa que puede ascender hasta 700 euros; véanse párrs. 36, 37 y 155 del presente informe).
5. Letonia informa que teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe sobre el “Marco jurídico de la responsabilidad penal por la incitación al odio nacional o étnico, el llamamiento a eliminar la independencia, socavar la integridad territorial o ultrajar los símbolos nacionales”<sup>2</sup>, que recibió el apoyo del Consejo de Ministros el 17 de junio de 2014, se redactaron enmiendas al Código Penal, que entraron en vigor el 29 de octubre de 2014, por las que se han introducido importantes cambios en el marco jurídico aplicable a los delitos motivados por prejuicios (arts. 48, 78, 149<sup>1</sup> y 150 del Código Penal).

<sup>1</sup> Directrices relativas al documento específicamente destinado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que deben presentar los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención, CERD/C/2007/1, aprobado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el 13 de junio de 2008.

<sup>2</sup> Informe sobre el “Marco jurídico de la responsabilidad penal por la incitación al odio nacional o étnico, el llamamiento a eliminar la independencia, socavar la integridad territorial o ultrajar los símbolos nacionales”, examinado durante la reunión del Consejo de Ministros de 17 de junio de 2014, Actas de la reunión, núm. 33, párr. 93.

6. De conformidad con el párrafo 14 del artículo 48 del Código Penal, concurre circunstancia agravante cuando la comisión del delito obedece a motivos racistas, nacionales, étnicos, o religiosos.

7. El artículo 78 del Código Penal prevé la responsabilidad penal por la incitación al odio o la enemistad nacional, étnica, racial o religiosa. El artículo 149<sup>1</sup> de esa misma Ley prevé la responsabilidad penal por discriminación por motivos raciales, nacionales, étnicos, o religiosos, y por la violación de la prohibición de cualquier otro tipo de discriminación, si esos actos ocasionan un daño grave. El artículo 150 establece la responsabilidad penal por actos de incitación al odio o la enemistad por motivos relacionados con el sexo, la edad, la discapacidad, o cualquier otra característica personal (incluida la orientación sexual), si esos actos ocasionan un daño grave. Se prevé una pena más severa si esos delitos son cometidos por un funcionario público o un empleado responsable de una empresa, o por un grupo de personas, o si en su comisión se utilizan sistemas automáticos de procesamiento de datos.

8. El 15 de mayo de 2014 se enmendó el artículo 74<sup>1</sup> del Código Penal, que actualmente prevé la responsabilidad penal por la apología pública del genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes contra la paz o crímenes de guerra, o la apología, negación, exculpación o trivialización flagrante de genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes contra la paz o crímenes de guerra, incluidos el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes contra la paz o crímenes de guerra cometidos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), o la Alemania nazi contra la República de Letonia y sus habitantes.

9. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, ofreció una amplia explicación del término “racismo” durante un examen para determinar si un acusado había cometido uno de los delitos previstos en el artículo 78 del Código Penal (responsabilidad penal por actos deliberados de instigación al odio o la enemistad por motivos nacionales, étnicos, raciales, o religiosos). Señaló que “por racismo se entenderá la convicción de que factores tales como la raza, el color de la piel, el idioma, la religión, la nacionalidad o el origen étnico constituyen razones para menospreciar a una persona o un grupo de personas, o el mantenimiento de opiniones que afirman la superioridad de una persona o un grupo de personas con respecto a otras”<sup>3</sup>.

10. El número de delitos que se cometen en Letonia por motivos relacionados con el odio o los prejuicios es reducido (véase el anexo 1). Desde 1991 no se registran en el país asesinatos por motivos racistas, ni otros delitos con consecuencias graves. Todas las personas tienen derecho a denunciar delitos motivados por prejuicios ante la Policía del Estado o la Policía de Seguridad (personalmente, por teléfono, o por escrito), así como a utilizar los siguientes sitios web: <http://www.naidanoziegumi.lv> (en letón) y <http://cilvektiesibas.org.lv> (en inglés, letón y ruso). La información que se recibe en esos sitios se traslada a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

## II. Artículo 2 de la Convención

### Marco normativo

11. Además de las disposiciones a que se hace referencia en el capítulo III del documento básico común, Letonia informa que el 2 de enero de 2013 entró en vigor la Ley de Prohibición de la Discriminación de las Personas Físicas que Desempeñan una Actividad Económica. La nueva Ley mejora el marco jurídico vigente prohibiendo todo trato diferenciado en las esferas pública y privada de personas físicas que desempeñen, o estén dispuestas a desempeñar, una actividad independiente remunerada, no solo a causa del género y el origen étnico o racial de la persona, sino también de la discapacidad, la orientación sexual y las creencias políticas, religiosas, o de otra índole.

<sup>3</sup> Decisión de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de Letonia, de 4 de abril de 2007, en la causa penal núm. 11511001005 (inédita).

12. El 22 de mayo de 2013 entraron en vigor enmiendas a la Ley de Medios Electrónicos y de Comunicación de Masas que prohíben que en los anuncios publicitarios se incite al odio y se invite a discriminar a una persona o grupo de personas por motivos de sexo, edad, creencias religiosas, políticas o de otro tipo, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o racial, nacionalidad, u otros motivos.

13. Además, el 17 de marzo de 2005 se promulgó la Ley de la Garantía Estatal de la Asistencia Letrada, que entró en vigor el 1 de junio de 2005. El propósito de esa Ley es facilitar la protección del derecho a un juicio imparcial, mediante la prestación de ayuda financiera para recibir asistencia letrada. De conformidad con dicha Ley, tienen derecho a la asistencia letrada gratuita garantizada por el Estado los ciudadanos de Letonia, los no ciudadanos de Letonia, las personas apátridas, los ciudadanos de la Unión Europea (en adelante, la UE) que no son ciudadanos de Letonia y que se encuentran legalmente en el territorio de Letonia, los ciudadanos de Estados no miembros de la Unión Europea, a condición de que se encuentren legalmente en el territorio de Letonia, las personas con derecho a la asistencia letrada garantizada por el Estado con arreglo a los tratados internacionales concertados por Letonia, y los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas que han recibido el estatuto alternativo en Letonia.

14. Se han aprobado varios otros instrumentos jurídicos importantes para la eliminación de todas las formas de discriminación racial; por ejemplo, el 18 de mayo de 2006 se aprobó la Ley de Indemnización Estatal de las Víctimas; el 11 de abril de 2006, la Ley sobre los Procedimientos para el Mantenimiento en Prisión (véase párrafo 49 del presente informe); el 29 de enero de 2004, la Ley de la Elección al Parlamento Europeo (véase párrafo 59 del presente informe); el 31 de octubre de 2002, la Ley de Inmigración, y el 16 de enero de 2016, la Ley de Asilo (véase párrafo 60 del presente informe), las enmiendas a la Ley de Educación (véanse párrafos 107 y 108, 123, y 128 del presente informe), la Ley de Reuniones, Marchas y Piquetes (véanse párrafos 25 y 66 y 67 del presente informe) y la Ley de Huelgas (véase párrafo 68 del presente informe).

### **Iniciativas de política**

15. Entre 2005 y 2009 las autoridades del Estado aplicaron el Programa Nacional de Promoción de la Tolerancia por conducto de iniciativas de información pública y educación. En ese contexto se otorgaron subvenciones para la financiación de diversos proyectos de organizaciones no gubernamentales (en adelante, las ONG), relacionados con la promoción de la tolerancia. Con el título “Letonia: Igualdad en la Diversidad”, se ejecutaron varios proyectos de actividades de las autoridades del Estado y de las redes de asociación de las ONG destinados a eliminar la discriminación y promover la tolerancia y la información pública sobre la política de lucha contra la discriminación.

16. En virtud de la decisión núm. 771/2006/CE (17 de mayo de 2006) del Parlamento Europeo y del Consejo, el año 2007 se declaró Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos Hacia una Sociedad Justa. Los objetivos del Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos se refieren al respeto de los derechos (mejora del nivel de conocimientos sobre los derechos a la igualdad y a no sufrir discriminación, y sobre los problemas relacionados con la discriminación múltiple), a la garantía de representación (facilitación de debates sobre el modo de mejorar la participación equilibrada de hombres y mujeres en la sociedad), al reconocimiento (facilitar y respetar la diversidad y la igualdad), y al respeto (promoción de una sociedad más homogénea). A comienzos de 2007, diez ONG recibieron apoyo financiero para ejecución de proyectos en el marco del Año de la Igualdad de Oportunidades, lo que permitió poner en marcha un total de 13 proyectos, incluido uno destinado a facilitar una actitud inclusiva por parte de la sociedad en el contacto con personas de distintas razas y a mejorar la comprensión en relación con la creación de una sociedad multicultural. La suma total destinada a la ejecución de ese proyecto fue de 196.249,21 euros (incluida financiación con cargo al presupuesto del Estado, por valor de 98.124,61 euros y financiación con cargo al presupuesto de la UE, por valor de 98.124,61 euros).

17. El 27 de septiembre de 2006 el Consejo de Ministros aprobó el Documento de Política sobre el Desarrollo de la Educación, 2007-2013 (en adelante, el Documento de Política). Una de las líneas de acción del Documento de Política consistía en ofrecer

oportunidades de educación a las minorías nacionales de Letonia, y en ese sentido se adoptaron medidas para mejorar los programas educativos para las minorías nacionales, se elaboró nuevo material metodológico destinado a niños pertenecientes a las minorías nacionales, y se promovió la cooperación con los progenitores de esos niños. Además, el Documento de Política preveía la realización de actividades para mejorar el nivel de educación de los niños romaníes, para lo cual se aplicaron un programa y una metodología de educación adecuados, y se ampliaron las oportunidades a disposición de los miembros de la comunidad romaní que habían sobrepasado la edad de enseñanza obligatoria, de modo que pudieran participar en el proceso educativo.

18. En las Directrices sobre Identidad Nacional, Sociedad Civil y Política de Integración (2012-2018), aprobadas en 2011, la promoción de la inclusión en la sociedad de los grupos socialmente marginados y la eliminación de la discriminación son dos de las líneas de acción seleccionadas. Con el fin de alcanzar los objetivos deseados, desde 2012 se aplican diversas medidas educacionales e informativas, como la organización de talleres de formación para empleados de la administración estatal y las autoridades gubernamentales locales, los empleadores, los periodistas y otros profesionales, se llevan a cabo actividades educacionales destinadas a distintos grupos de la sociedad sobre los nacionales de terceros países y su integración, y se presta apoyo a los proyectos de las ONG, incluidos los de la comunidad romaní, con el fin de asegurar su pleno acceso a los servicios y su participación en el desarrollo de la sociedad civil.

19. Entre 2013 y 2015 la Fundación para la Integración Social (fundación pública para la prestación de apoyo financiero y la promoción de la integración pública), en cooperación con el Ministerio de Cultura, el Centro de Formación Judicial, y asociados sociales, ejecutó una serie de proyectos denominados “Personas diferentes. Experiencias diversas. Una Letonia”, destinados a combatir la discriminación y promover la diversidad. En el marco de esos proyectos se llevaron a cabo numerosas actividades, incluidos el establecimiento de una red de cooperación entre las autoridades de la administración estatal y las ONG, la elaboración de directrices sobre la creación de un sistema eficaz de supervisión de la política en materia de no discriminación, la ejecución de actividades para mejorar la sensibilización del público, la producción de una serie de cortometrajes que reflejan una actitud diferenciada e injustificada por motivos de sexo, origen étnico, discapacidad, raza, religión, orientación sexual y edad, la realización de actividades de apoyo a la integración de los representantes de la comunidad romaní, la organización de programas de formación para empleados de las autoridades públicas y los gobiernos locales (incluidos agentes de policía, trabajadores sociales, empleados del sector de la cultura, las ONG, etc.) sobre cuestiones relacionadas con la diversidad y la comunicación intercultural, y la redacción de dos documentos de investigación titulados “Los romaníes en Letonia” y “Estudio de la situación de la gestión de la diversidad en las empresas”.

20. Periódicamente, el Ministerio de Cultura y la Fundación para la Integración Social organizan programas para la presentación de solicitudes de proyectos de las ONG destinados al desarrollo de la sociedad civil y el apoyo a la justicia social, la democracia, el crecimiento sostenible y el diálogo intercultural, incluidas restricciones del racismo, la xenofobia y la discriminación.

21. En 2012-2013 se ejecutó en Letonia el proyecto del Consejo de Europa “Combatir la Discriminación basada en la Orientación Sexual y la Identidad de Género”, en cuyo marco la ONG Asociación de Personas Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero y sus Amigos, “Mozaika”, elaboró un proyecto de plan de acción titulado “Desarrollo de una Sociedad Igualitaria y Respetuosa, 2015-2017”, que se ha presentado al Gobierno. También se llevaron a cabo más de 20 actividades relacionadas con los derechos de las personas LGBT y los derechos humanos en general, entre otras el examen del marco normativo, y la organización de talleres, debates, actividades de formación y otros eventos. En junio de 2015 se celebró el EuroPride en Riga. En total se llevaron a cabo 50 eventos, incluidos conferencias, talleres, debates y exhibiciones.

### **Sistema institucional**

22. Desde la presentación de su anterior informe periódico, se han registrado varios cambios en el sistema institucional de Letonia, en el ámbito de la lucha contra la

discriminación racial, como, por ejemplo, el establecimiento de los tribunales administrativos, la Oficina del Defensor del Pueblo y la Administración de la Asistencia Letrada. Para obtener más información sobre los tribunales administrativos y el poder judicial, véanse los párrafos 44 a 49 del documento básico común, y para mayor información sobre la Administración de la Asistencia Letrada véanse los párrafos 133 a 135 de ese documento. Para obtener información sobre la institución nacional de derechos humanos (Oficina del Defensor del Pueblo), véanse los párrafos 56 a 59 del documento básico común, y para consultar información sobre las actividades del Defensor del Pueblo en relación con la lucha contra la discriminación, véase el párrafo 188 de ese mismo documento.

### III. Artículo 3 de la Convención

23. Letonia se remite a la información proporcionada en sus anteriores informes periódicos y señala a la atención del Comité que mediante la Declaración sobre la Adhesión de la República de Letonia a los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, aprobada por el Consejo Supremo el 4 de mayo de 1990, Letonia se adhirió a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, de 1973. Letonia desea aclarar que la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 14 de diciembre de 1960, y la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, de 10 de diciembre de 1985, entraron en vigor para Letonia el 14 de mayo de 1992.

### IV. Artículo 4 de la Convención

24. Letonia se remite al capítulo III del documento básico común y los párrafos 9 y 10 del presente informe y señala, además, que el artículo 20 del Código Penal establece la responsabilidad penal por todas las formas de complicidad en la comisión de delitos – organización, instigación y apoyo. El artículo 891 del Código Penal prevé las sanciones que se aplicarán por el establecimiento de una organización (asociación) delictiva que tenga por finalidad la comisión de delitos especialmente graves de lesa humanidad o contra la paz, crímenes de guerra, genocidio, o delitos especialmente graves contra el Estado, así como por la participación en ese tipo de organizaciones o en un grupo organizado que forme parte de ellas, o en otra agrupación delictiva.

25. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 de la Ley de Reuniones, Marchas y Piquetes, se prohíbe cualquier acto que sea contrario a la independencia de Letonia, la incitación a un cambio violento del sistema político de Letonia, la instigación a faltar el respeto a las leyes, la propagación de la violencia o del odio racial o étnico, la defensa de las ideologías nazista, fascista, o comunista, la propaganda bélica, y la incitación a cometer delitos u otra clase de infracciones. El 14 de noviembre de 2013 se enmendó esa Ley con el objeto de que los gobiernos locales pudieran adoptar decisiones de prohibición de eventos si se determinaba que podían poner en peligro los derechos de otras personas, el sistema democrático, la seguridad pública, el bienestar social y las buenas costumbres, y que no era posible eliminar las amenazas anteriormente mencionadas mediante la imposición de restricciones durante la realización de esos eventos.

26. En cuanto a la jurisprudencia nacional, cabe señalar que en la evaluación del aspecto objetivo del delito, que podría revestir la forma de “discurso de odio” —vale decir, incitación pública oral o por escrito al odio racial, nacional, o étnico contra cualquier grupo de la sociedad— los tribunales nacionales tienen en cuenta el derecho a la libertad de expresión enunciado en el artículo 100 de la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos<sup>4</sup>. Considerando que el artículo 4 de la Convención impone al Estado la obligación de limitar las formas de libertad de expresión que inciten al odio, la jurisprudencia nacional establece la separación estricta entre las expresiones de incitación al

<sup>4</sup> Práctica judicial en causas penales sobre la incitación al odio o la enemistad nacional, étnica, o racial, Tribunal Supremo de Letonia, 2012. Puede consultarse (en letón) en: [www.at.gov.lv](http://www.at.gov.lv).

odio y la libertad de expresión y otras formas de libertad de expresión no sancionables por la vía penal, siempre que esas expresiones no contengan incitación al odio o la enemistad religiosa, nacional, étnica, o racial.

27. La jurisprudencia de los tribunales nacionales de Letonia reconoce que el aspecto objetivo del delito previsto en el artículo 78 del Código Penal puede también revestir la forma de actos que incluyen el uso de símbolos y la celebración de ritos que han adquirido un determinado significado que incita al odio racial, nacional, o étnico.

28. Los artículos 78 y 150 del Código Penal (responsabilidad penal por incitación al odio y la discordia social) se refieren a circunstancias agravantes tales como “violencia” y “amenaza”, que en la jurisprudencia nacional suelen aplicarse con respecto a los delitos contra la salud de la persona. Si por motivos racistas los transgresores han cometido otros delitos penales, como el de ocasionar daños a la propiedad ajena, la jurisprudencia nacional califica esos actos como la agregación ideal de delitos penales.

29. Con respecto a la aplicación del artículo 78 del Código Penal, los tribunales nacionales se han pronunciado en varios casos relativos a la publicación de comentarios de odio en diversos sitios web – secciones de portales de noticias, redes sociales, etc. Esos comentarios se dirigen principalmente contra los letones<sup>5</sup>, los judíos<sup>6</sup>, los rusos<sup>7</sup> y los romaníes<sup>8</sup>. La existencia del *corpus delicti*, prevista en el artículo 78 del Código Penal, se ha evaluado también con respecto a actos tales como el envío de cartas a funcionarios públicos incitando a la enemistad<sup>9</sup> o a la comisión de actos ilícitos en cementerios<sup>10</sup>.

30. Por ejemplo, el 31 de marzo de 2006 la Sala de lo Penal del Tribunal Regional de Riga declaró a tres personas culpables de la comisión de un delito especialmente grave (art. 78, párr. 2, del Código Penal). Los acusados, miembros del grupo de cabezas rapadas, atacaron a un empleado de piel oscura de la embajada de los Estados Unidos de América, a tiempo que lanzaban consignas racistas, ocasionándole lesiones corporales. El Tribunal Regional de Riga condenó a dos adultos a privación de libertad suspendida durante un año y un período de prueba de tres años, y a un menor de edad a privación de libertad suspendida durante seis meses y un período de prueba de dos años<sup>11</sup>.

31. El 22 de enero de 2014, el Tribunal de Distrito de Kurzeme de la Ciudad de Riga condenó a una persona por la comisión de un delito especialmente grave previsto en el párrafo 2 del artículo 78 del Código Penal. El Tribunal consideró que los comentarios publicados por esa persona en un portal de noticias incitaban objetivamente al odio y la enemistad nacional, étnica y racial entre varios grupos étnicos, ya que estaban dirigidos contra personas pertenecientes a una determinada etnia, se referían a ellas en términos despectivos y utilizaban expresiones y comparaciones vulgares, así como opiniones inapropiadas. El Tribunal de Distrito de Kurzeme de la Ciudad de Riga concluyó que los términos en que estaban redactadas esas publicaciones eran contrarios al derecho a la libertad de tener y expresar opiniones, y excedían los límites del derecho a buscar, obtener

<sup>5</sup> Por ejemplo, fallo del Tribunal de Distrito de Latgale de la Ciudad de Riga, de 21 de septiembre de 2015, en el caso núm. 11840000915, fallo del Tribunal de Distrito de Kurzeme de la Ciudad de Riga, de 17 de diciembre de 2014, en el caso núm. 11840001414 (en letón): <https://manas.tiesas.lv>, fallo del Tribunal de Distrito de Latgale de la Ciudad de Riga, de 11 de diciembre de 2014, en el caso núm. 11840001513 (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>6</sup> Por ejemplo, fallo del Tribunal de Distrito de Zemgale de la Ciudad de Riga, de 18 de septiembre de 2014, en el caso núm. 11840003713 (en letón): <https://manas.tiesas.lv>, fallo del Tribunal de Distrito de Cesis, de 29 de julio de 2014, en el caso núm. 11840002510 (puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>).

<sup>7</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Kurzeme de la Ciudad de Riga, de 22 de enero de 2014, en el caso núm. 11840004913 (en letón): <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>8</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Valmiera, de 7 de mayo de 2015, en el caso núm. 11840003614 (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>9</sup> Decisión del Tribunal Supremo, de 24 de abril de 2014, en el caso núm. 11840000811 (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>10</sup> Fallo del Tribunal Regional de Riga, de 26 de enero de 2015, en el caso núm. 11094119210. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv> (parte del fallo aún no ha entrado en vigor).

<sup>11</sup> Fallo de la Cámara de lo Penal del Tribunal Regional de Riga, de 31 de marzo de 2006, en el caso núm. K04-0253-06/20/2006 (inédito).

y difundir todo tipo de información e ideas, estipulado en el artículo 100 de la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos<sup>12</sup>.

32. El 6 de junio de 2014, con arreglo al párrafo 2 del artículo 78 del Código Penal, el Tribunal de Distrito de Latgale de la Ciudad de Riga condenó a una persona a privación de libertad durante cuatro meses por la publicación en un sitio web de comentarios que expresaban una actitud negativa, ofensiva y despectiva hacia un determinado grupo étnico y fomentaban opiniones negativas y de odio hacia ese grupo, lo que ocasionaba hostilidad entre el público, e incitaba a los conflictos y a la promoción del odio nacional<sup>13</sup>.

33. El 18 de septiembre de 2014, el Tribunal de Distrito de Zemgale dictaminó que aun cuando los comentarios de incitación al odio que publicara una persona fuesen una reproducción de un texto creado por otra persona, era responsable por esa información en el mismo grado que si hubiera redactado el texto ella misma. La persona que publica los comentarios no tiene que ser necesariamente el autor de las expresiones impugnadas o de otro tipo de expresiones de odio<sup>14</sup>.

34. Para determinar si una persona ha cometido alguno de los delitos previstos en el artículo 78 del Código Penal, los tribunales nacionales evalúan, entre otras cosas, la conducta del acusado en el contexto de la libertad de opinión y de expresión<sup>15</sup>. En uno de los fallos dictados por el Tribunal de Distrito de Ziemeļu de la Ciudad de Riga se puso particularmente de relieve el hecho de que la manifestación de una opinión que dividiera a las personas por cualquier motivo, que pusiera a un sector de la sociedad en contra de otro, o que pudiera dar lugar a sentimientos de desagrado, o inclusive odio, contra los respectivos grupos de personas, era contraria a las disposiciones de los artículos 14 y 17 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y al artículo 91 de la Constitución<sup>16</sup>.

35. De conformidad con el artículo 350 de la Ley de Procedimiento Penal, si la víctima de daños ocasionados por la comisión de un delito considera que la indemnización pagada por el autor del delito no remedia íntegramente los daños sufridos, tiene derecho a solicitar una nueva indemnización en un procedimiento civil. La jurisprudencia nacional en este ámbito revela casos de personas víctimas de discriminación racial que han presentado demandas civiles ante los tribunales y han obtenido indemnización por daños no pecuniarios.

36. El artículo 41 del Código de Infracciones Administrativas prevé la responsabilidad administrativa por violación de los instrumentos legislativos que rigen las relaciones laborales, lo cual, teniendo en cuenta las enmiendas a la Ley del Trabajo, significa una mejor protección de los empleados contra la discriminación.

37. Las enmiendas de 17 de marzo de 2005 al artículo 1743 del Código de Infracciones Administrativas prevén la responsabilidad por violación del procedimiento de organización y realización de reuniones, marchas y piquetes, así como de espectáculos y festejos públicos, y el artículo 1745 prevé la responsabilidad por la incitación del público a infringir las leyes.

38. En la práctica de los tribunales administrativos, las cuestiones de incitación al odio se han evaluado principalmente en el contexto de las prohibiciones de organización de marchas, si existen razones para creer que la finalidad de un evento podría ser la incitación al odio. Los tribunales nacionales han declarado que la libertad de expresión también

<sup>12</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Kurzeme de la Ciudad de Riga, de 22 de enero de 2014, en el caso núm. 11840004913. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv/eTiesasMvc/lv/nolemumi>.

<sup>13</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Latgale de la Ciudad de Riga, de 6 de junio de 2014, en el caso núm. 11840001013. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv/eTiesasMvc/lv/nolemumi>.

<sup>14</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Zemgale, de 18 de septiembre de 2014, en el caso núm. 11840003713. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>15</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Ziemeļu de la Ciudad de Riga, de 17 de marzo de 2016, en el caso núm. 11840000313, fallo del Tribunal de Distrito de Riga, de 6 de enero de 2015, en el caso núm. 11840005213. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>16</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Ziemeļu de la Ciudad de Riga, de 17 de marzo de 2016, en el caso núm. 11840000313.

incluye el derecho a expresar opiniones opuestas y opiniones desagradables para otras personas. Aun así, los derechos humanos aplicables —libertad de reunión y libertad de expresión— no son absolutos, es decir, no se protege la celebración de reuniones cuyos organizadores y participantes tengan motivos violentos, o que de otro modo atenten contra las bases de una sociedad democrática. En tales casos los tribunales evalúan no solamente los propósitos formalmente especificados en los documentos de la organización, sino también las verdaderas actividades y opiniones que representa. Los eventos encaminados a la incitación al odio u otros fines agresivos se consideran ilegales, por lo que el Estado no tiene la obligación positiva de asegurar la realización del evento<sup>17</sup>. La libertad de reunión se restringe cuando existen pruebas de que la finalidad del evento es la incitación al odio nacional o de cualquier otro tipo de odio<sup>18</sup>.

39. Los tribunales administrativos de Letonia se han pronunciado sobre varios casos relativos a diversos aspectos de la prohibición de discriminar, como el cálculo de las prestaciones de desempleo que benefician indirectamente a la mujer<sup>19</sup>, la falta de acción por parte de una institución médica para asegurar el acceso a la instalación de las personas con discapacidad<sup>20</sup>, la restricción del ejercicio de la libertad de religión en los lugares de privación de libertad<sup>21</sup>, y las denuncias de discriminación en las relaciones laborales por motivos de edad<sup>22</sup>, sexo<sup>23</sup>, o estado de salud (discapacidad)<sup>24</sup>.

## V. Artículo 5 de la Convención

40. Letonia se remite a la información contenida en el informe periódico (véanse párrafos 135 y subsiguientes) sobre la aplicación del artículo 5 de la Convención y facilita, además, la información que se indica a continuación.

### El derecho a la igualdad de trato ante los tribunales

41. El principio básico enunciado en la Ley de Procedimiento Penal, que establece un procedimiento uniforme para todos los participantes en procesos penales, sin distinción de origen, situación social o patrimonial, empleo, ciudadanía, raza y nacionalidad, actitud ante la religión, sexo, educación, idioma, lugar de residencia y otras circunstancias, es aplicable a todos los delitos previstos en el Código Penal, incluidos los relacionados con el terrorismo.

42. Letonia se remite a la información que figura en el párrafo 221 del documento básico común y señala que el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Penal estipula que una persona que tenga derecho a la defensa, y conozca el idioma oficial, podrá utilizar el idioma

<sup>17</sup> Fallo del Tribunal Contencioso Administrativo de Distrito, de 8 de mayo de 2014, en el caso núm. A20275214, párr. 11. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>18</sup> Por ejemplo, decisión de la reunión preparatoria del Tribunal Supremo, de 7 de julio de 2015, en el caso núm. SKA-156/2015 (A420275214), fallo del Tribunal Contencioso Administrativo de Distrito, de 8 de mayo de 2014, en el caso núm. A420275214. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>19</sup> Fallo del Tribunal Supremo, de 15 de octubre de 2010, en el caso núm. SKA-480/2010 (A42522707). Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>, [www.at.gov.lv](http://www.at.gov.lv).

<sup>20</sup> Fallo del Tribunal Supremo, de 11 de julio de 2014, en el caso núm. SKA-130/2014 (A420745010). Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>21</sup> Fallo del Tribunal Supremo, de 6 de mayo de 2010, en el caso núm. SKA-160/2010 (A42446907). Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>22</sup> Fallo del Tribunal Regional de Riga, de 27 de octubre de 2014, en el caso núm. C30765111. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>, fallo del Tribunal Supremo, de 27 de agosto de 2014, en el caso núm. SKA-409/2014 (caso del servicio civil). Puede consultarse (en letón) en: [www.at.gov.lv](http://www.at.gov.lv).

<sup>23</sup> Por ejemplo, fallo del Tribunal de Distrito de Kurzeme de la Ciudad de Riga, de 31 de enero de 2014, en el caso núm. C28448113. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>, fallo del Tribunal de Suburbio de Zemgale de la Ciudad de Riga, de 20 de noviembre de 2013, en el caso núm. C31404213. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

<sup>24</sup> Fallo del Tribunal Regional de Riga, de 17 de septiembre de 2015, en el caso núm. C29802611. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv>.

que comprenda. Conforme a lo previsto en el apartado 4 del párrafo 1 del artículo 575 de la Ley de Procedimiento Penal, la vulneración del derecho del inculpado a utilizar un idioma que comprenda y a valerse de la ayuda de un intérprete es motivo suficiente para revocar la sentencia del tribunal.

43. Con arreglo al artículo 3211 de la Ley de Procedimiento Penal, el día en que el tribunal emite una decisión o fallo por el que se completan las actuaciones es el día en que la decisión o fallo, o su traducción, puede consultarse en la Cancillería Judicial, pero en el caso de acusados en detención provisional, bajo arresto domiciliario, o reclusos en una institución educativa y de corrección social, será el día en que se le haga llegar una traducción por escrito del fallo, o en que conozca del fallo conforme a los procedimientos estipulados por ley. El tribunal deberá entregar al acusado una traducción por escrito del fallo a un idioma que comprenda o, en determinados casos estipulados por ley, deberá ofrecerle la posibilidad de conocer del fallo con la ayuda de un intérprete.

44. Con respecto a la utilización del idioma oficial y la prestación de servicios de interpretación durante la emisión de fallos de tribunales de litigios civiles, Letonia informa que hasta el 31 de julio de 2016 el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Civil estipulaba la obligación amplia, *de facto*, e ilimitada del Estado de asegurar que todas las personas físicas que no dominaran el idioma empleado en el tribunal (idioma oficial), con excepción de los representantes de personas jurídicas, contaran con la asistencia de un intérprete, entre otras cosas para examinar los materiales del caso y participar en las actuaciones procesales con la ayuda de un intérprete. Las enmiendas a la Ley de Procedimiento Civil que entraron en vigor el 31 de julio de 2016 estipulan la obligación de la propia parte de asegurar la asistencia de un intérprete si no domina el idioma que se emplea en las actuaciones judiciales, así como la obligación de sufragar los gastos relacionados con esos servicios. La obligación incondicional del Estado de ofrecer servicios de interpretación es aplicable únicamente con respecto a las personas naturales que reciben la asistencia letrada financiada por el Estado en causas civiles, o que están exoneradas del pago de las costas judiciales. El Consejo de Ministros determina las tasas de pago correspondientes a los gastos de los servicios de interpretación. En la citación judicial se especifica que las actuaciones judiciales tendrán lugar en el idioma oficial y que, en caso necesario, los participantes en dichas actuaciones tienen la obligación de asegurar la ayuda de un intérprete.

45. De conformidad con las enmiendas anteriormente mencionadas a la Ley de Procedimiento Civil, en determinadas categorías de causas civiles se aplica la exención de la obligación de pago de los gastos por concepto de servicios de intérpretes. Tienen derecho a esa exención, por ejemplo, las personas que carecen de recursos económicos suficientes para litigar contra terceros que suelen ser económicamente más poderosos (como en casos de denuncias relacionadas con el derecho laboral, o la recuperación de los medios de subsistencia), las personas cuya situación les da derecho a protección especial (por ejemplo, en casos relativos a los intereses de los niños, o a las personas con capacidad jurídica limitada), las víctimas de la violencia y las personas que reciben asistencia letrada financiada por el Estado debido a su condición de personas pobres o de bajos ingresos. Además, las personas físicas también pueden obtener la exención del pago de los gastos de los servicios de interpretación sobre la base de una decisión judicial si, al evaluar la situación económica de la persona, el Tribunal estima razonable eximir al interesado del pago de las costas judiciales.

46. A resultas de esas enmiendas a la Ley de Procedimiento Civil se ha reducido y equilibrado la obligación del Estado de ofrecer los servicios obligatorios y gratuitos de un intérprete a todas las personas físicas en los procedimientos civiles. Con arreglo a esas enmiendas, no se aplican restricciones al derecho de las personas físicas o jurídicas a recurrir a un tribunal para solicitar la protección de sus derechos civiles impugnados o intereses protegidos por ley, según se estipula en el artículo 1 de la Ley de Procedimiento Civil. Las enmiendas tampoco limitan la aplicación de los principios de igualdad y de contradicción en los procesos penales estipulados en la Ley de Procedimiento Civil. Las enmiendas son igualmente aplicables a todas las personas participantes en procedimientos civiles sin distinción de origen, empleo, nacionalidad, raza, ciudadanía, actitud hacia la religión, el sexo, la educación, o el lugar de residencia de esas personas.

47. De conformidad con el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los procesos administrativos se celebran en el idioma del Estado, pero el tribunal puede autorizar que ciertas actuaciones procesales se lleven a cabo en otro idioma, si los participantes en los procedimientos administrativos así lo solicitan y los demás se manifiestan de acuerdo. Los participantes en esos procedimientos, a excepción de los representantes de personas jurídicas que no dominen el idioma en el que se lleva a cabo el proceso, tienen derecho a familiarizarse con los materiales del caso y a participar en las actuaciones procesales con la ayuda de un intérprete.

#### **Derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra la violencia**

48. Letonia se remite a los párrafos 53 y 54 del documento básico común, que facilitan información sobre la Oficina de Seguridad Interna, establecida con el propósito de garantizar la legalidad e imparcialidad en la detección, la investigación y la prevención de delitos cometidos por funcionarios o empleados de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

49. El 11 de agosto de 2011 entraron en vigor las enmiendas a la Ley sobre los Procedimientos para el Mantenimiento en Prisión que establecen que todos los detenidos tienen derecho a reunirse durante una hora, como mínimo, con sus familiares u otras personas por lo menos una vez al mes. Así pues, la ley determina la duración mínima de las reuniones, lo que ofrece la posibilidad de que se prolonguen más de una hora. El 14 de julio de 2015 se aprobaron nuevas enmiendas a esa ley, en virtud de las cuales si la persona detenida es un juez, un miembro del sistema judicial, un empleado o ex empleado de una autoridad de investigación, una autoridad penitenciaria, una autoridad pública que realice actividades operativas, un miembro de la policía municipal, o cualquier otra autoridad pública encargada de garantizar la seguridad pública y del Estado, o cónyuge o pariente por consanguinidad en primer grado, se le deberá mantener separada de las demás personas detenidas. El detenido que haya ayudado a detectar un delito cometido por otra persona y a quien el tribunal, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Penal, haya reducido la pena prevista en el fallo, podrá ocupar una celda separada de las de los demás reclusos, si así lo solicita. Esas enmiendas estipulan, asimismo, que los detenidos internados en el Hospital Penitenciario de Letonia, siguiendo las indicaciones de un médico, deberán tener la posibilidad de comunicarse en el lugar de reunión con sus familiares u otras personas mediante una llamada de vídeo. El número y la duración de esas llamadas se determinan de conformidad con el número y la duración de las reuniones previstas por ley. Las enmiendas a la Ley sobre los Procedimientos para el Mantenimiento en Prisión, que entraron en vigor el 29 de marzo de 2016, establecen el derecho de los detenidos extranjeros no solo a reunirse con un abogado defensor, sino también con el representante de la misión diplomática o consular que corresponda, sin restricciones y de manera confidencial.

50. Letonia informa que de conformidad con las enmiendas a la Ley de Procedimiento Penal de 25 de mayo de 2012, el artículo 243 estipula las siguientes medidas de seguridad: notificación de cambios del lugar de residencia, obligación de comparecer en una comisaría de policía en determinados momentos, prohibición de acercarse a una determinada persona o lugar, prohibición de desempeño de un determinado trabajo, prohibición de salir del país, residencia en un lugar en particular, caución personal, fianza, colocación bajo la supervisión de la policía, arresto domiciliario y detención policial.

51. Desde el 1 de octubre de 2005 existe la figura de juez de instrucción en las actuaciones penales que, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Procedimiento Penal, controla el respeto de los derechos humanos en las actuaciones penales hasta el inicio de la etapa de resolución. Con arreglo a las enmiendas al artículo 41 de la Ley de Procedimiento Penal, y de conformidad con los casos previstos en la legislación, compete al juez de instrucción decidir sobre la aplicación de medidas obligatorias, examinar las peticiones de sospechosos o inculpados relativas a la modificación o anulación de anteriores medidas de seguridad que se hayan aplicado conforme a la decisión del juez de instrucción, examinar las quejas relativas a la medida de seguridad aplicada, ejecutar las acciones procesales en los casos previstos por ley, las denuncias relativas a violaciones injustificadas durante las actuaciones penales de la confidencialidad protegida por ley, y las

solicitudes de personas con derecho a la defensa relativas a exoneración de pago de los servicios de asistencia letrada. El juez de instrucción está facultado para solicitar información complementaria a una autoridad encargada de una indagación penal cuando se realicen investigaciones especiales o se aplique una medida de seguridad relacionada con la privación de libertad, así como para fijar los plazos de la aplicación de medidas especiales de investigación, dictar una sanción de procedimiento por el incumplimiento de obligaciones o por la no observancia del procedimiento durante la instrucción preliminar de una causa penal, y proponer que se exijan responsabilidades a los funcionarios autorizados a realizar diligencias penales por violaciones de los derechos humanos durante el desempeño de funciones oficiales.

52. Con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 337 de la Ley de Procedimiento Penal, todas las personas tienen derecho a presentar denuncias sobre actos de violencia o lesiones corporales de los que hayan sido víctimas; sin embargo, de no existir razones para incoar un procedimiento penal, el examen de tales denuncias se llevará a cabo de conformidad con el artículo 342 de la Ley de Procedimiento Penal. En virtud de las enmiendas al Código Penal de 13 de diciembre de 2012, en el párrafo 2 del artículo 317 se prevé la responsabilidad penal de los funcionarios públicos si sus actos exceden manifiestamente los límites de los derechos y las facultades que les han sido conferidos por ley o con arreglo a sus funciones oficiales, y ocasionan daños considerables a la autoridad del Estado, el orden administrativo o los intereses individuales tutelados por el derecho, y si están relacionados con la violencia o la amenaza de violencia, o se han cometido con fines de lucro.

53. Letonia se remite al párrafo 102 del documento básico común y señala que las enmiendas introducidas en los instrumentos jurídicos nacionales desde el 31 de marzo de 2014 prevén la protección efectiva de las víctimas de violencia en el marco del procedimiento civil.

54. Además de la información contenida en el párrafo 102 del documento básico común, cabe señalar que el artículo 121 de la Ley de la Policía establece el derecho de los agentes de policía a adoptar una decisión de aplicación inmediata sobre la separación de una persona durante un máximo de ocho días a partir de la fecha de aprobación de la decisión. Al adoptar una decisión de separación, los agentes de policía podrán prohibir, asimismo, que el autor de la amenaza se ponga en contacto con la persona que será objeto de protección.

55. La Ley sobre los Tribunales de Huérfanos y los Tribunales Tutelares se complementa con el artículo 191 que, en primer lugar, aclara en qué casos el Tribunal de Huérfanos puede recurrir a otro tribunal en el interés superior del niño para solicitar una orden de protección temporal contra la violencia. En segundo lugar, se ha establecido un mecanismo de prestación de apoyo a los niños cuando la víctima directa de la violencia es, por ejemplo, la madre, y no el propio niño. En aras del interés superior del niño existe también la posibilidad de alejar del domicilio común al autor de los actos de violencia, en lugar de separar al niño de la familia.

### **El derecho a participar en elecciones**

56. Letonia se remite a la información que figura en los párrafos 25 y subsiguientes del documento básico común, y añade que los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el derecho internacional en general dejan la cuestión de la determinación de la composición de los electores (electorado) a la competencia exclusiva de los Estados. La posición de Letonia respecto de esta cuestión no ha variado, es decir, el derecho al voto y a ser elegido sigue siendo parte integrante de los derechos de los ciudadanos. No existen diferencias en la legislación ni en la práctica nacionales aplicables a los ciudadanos por las razones prohibidas por la Convención.

57. Letonia también aplica todas las medidas necesarias para asegurar la eficacia de su política de integración y naturalización, de modo que todos los ciudadanos políticamente activos puedan adquirir la ciudadanía y ejercer sus derechos.

58. Las autoridades del Estado fomentan activamente la participación de los representantes de las ONG en la redacción de los documentos de planificación de políticas

y los instrumentos jurídicos nacionales, y en las deliberaciones al respecto (véanse párrs. 65 y subsiguientes del documento básico común).

59. El 31 de octubre de 2013 se aprobaron enmiendas a la Ley de la Elección al Parlamento Europeo, y el 6 de febrero de 2014 se aprobaron enmiendas a la Ley de la Elección al Saeima, por las que se suprimieron las restricciones a participar en las elecciones al Parlamento Europeo y al Saeima que se aplicaban a las personas que habían sido privadas de su capacidad jurídica con arreglo a la ley.

**El derecho a la libertad de circulación y de residencia dentro de las fronteras del Estado, el derecho a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país**

60. El 29 de enero de 2004, el Saeima aprobó la Ley de Personas Apátridas, que define la condición jurídica de las personas apátridas en Letonia, así como sus derechos y obligaciones (véase párr. 201 del documento básico común). Letonia se remite a los párrafos 213 a 215 del documento básico común, que proporcionan información sobre la Ley de Inmigración vigente, en la que se establece el procedimiento relativo a la entrada, permanencia, tránsito, detención, privación de libertad y expulsión del país. Letonia se remite también a los párrafos 207 a 211 del mismo documento, que facilitan información sobre la nueva Ley de Asilo, que entró en vigor el 19 de enero de 2016, y sobre la política de asilo de Letonia.

**El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge, y el derecho a la herencia**

61. Letonia se remite a la información facilitada en los anteriores informes.

**El derecho a la propiedad**

62. Letonia recuerda que, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución, todas las personas tienen derecho a poseer propiedades, y que la propiedad no podrá usarse en contra del interés público. Los derechos de propiedad pueden restringirse únicamente con arreglo a la ley. En casos excepcionales podrá permitirse la expropiación de bienes para uso público si así lo dispone una ley especial, y a cambio de una indemnización justa.

**El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

63. El artículo 99 de la Constitución establece que todas las personas tienen derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y que la Iglesia está separada del Estado. La Ley de Organizaciones Religiosas estipula que los fundadores de una parroquia (congregación) no deben ser menos de 20 ciudadanos letones o personas inscritas en el Registro de Población, y que hayan alcanzado la edad de 18 años. Una misma persona no puede fundar más de una parroquia. Con arreglo a la Ley de Organizaciones Religiosas, todos los residentes de Letonia tienen derecho a pertenecer a una parroquia y a participar en sus actividades.

**El derecho a la libertad de expresión y a expresar las opiniones**

64. El artículo 100 de la Constitución estipula el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, que incluye el derecho a recibir, guardar y difundir información libremente, y a expresar opiniones. La censura está prohibida. En relación con el ordenamiento jurídico y la práctica de los tribunales nacionales, Letonia se remite a la información que figura en los párrafos 24 a 34 y 37 y 38 del presente informe.

**El derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación**

65. Letonia observa que, conforme al artículo 102 de la Constitución, todas las personas tienen derecho a constituir asociaciones, partidos políticos y otras organizaciones públicas, y a afiliarse a ellas. El artículo 103 prevé la protección por parte del Estado de la libertad de organizar reuniones, marchas y piquetes pacíficos, anteriormente mencionada.

66. Letonia desea señalar que el 26 de abril de 2007 se enmendó la Ley de Reuniones, Marchas y Piquetes. Las enmiendas prevén una reglamentación más detallada del

procedimiento y los plazos para el examen de las solicitudes de organización de las reuniones, marchas y piquetes pacíficos anteriormente mencionados, por parte de los funcionarios del municipio (véase párrafo 25 del presente informe), y establecen también el procedimiento de apelación ante los tribunales administrativos.

67. De conformidad con las enmiendas a la Ley de Reuniones, Marchas y Piquetes aprobadas el 3 de noviembre de 2005, los organizadores de tales eventos no podrán ser personas que en el transcurso del año anterior hayan sido sancionadas administrativamente por el incumplimiento de los procedimientos de organización o conducción de esas manifestaciones, por actos de vandalismo menor, o por el desacato, con intención maliciosa, de órdenes legalmente dictadas por agentes de la policía, o por la violación de disposiciones relativas al inicio o la terminación de actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Esas enmiendas han suprimido la disposición que prohibía a los participantes en reuniones, marchas y piquetes llevar uniformes o vestimenta similar. En virtud de las enmiendas aprobadas el 18 de marzo de 2004, los dirigentes de reuniones, marchas o piquetes tienen la obligación de garantizar la protección de los derechos de los niños de conformidad con la Ley de Protección de los Derechos del Niño, si en esos eventos participan niños.

68. El 10 de noviembre de 2005, el Saeima aprobó enmiendas a la Ley de Huelgas destinadas a ponerla en consonancia con el artículo 3 del Convenio núm. 87 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación. Esas enmiendas reducen el quórum necesario para votar en relación con anuncios de huelga, de tres cuartas partes a la mitad del número de miembros del sindicato o de los empleados de una empresa que deben estar presentes en la reunión en la que se adoptará una decisión al respecto, y reducen también de diez a siete días el plazo que deberá observar el comité organizador para notificar la huelga a la institución antes de su inicio.

69. Con arreglo a la Ley de Asociaciones y Fundaciones, tanto los ciudadanos como los no ciudadanos de Letonia pueden constituir asociaciones y fundaciones. De conformidad con el artículo 23 de dicha Ley, las personas físicas o jurídicas y los asociados legalmente capacitados pueden fundar asociaciones. También podrán ser fundadoras de organizaciones deportivas las escuelas de deportes que no tengan personalidad jurídica. Para fundar una asociación se requiere un mínimo de dos miembros. Conforme al artículo 26 de la Ley, los fundadores deben presentar una solicitud al Registro de Empresas (fundaciones). La solicitud debe incluir la decisión sobre el establecimiento de la asociación, los estatutos, y una lista de los miembros de la junta directiva. La solicitud de registro debe estar firmada por todos los fundadores, o por dos representantes autorizados, como mínimo. La Ley de Asociaciones y Fundaciones no prevé restricciones al establecimiento de asociaciones de las minorías nacionales.

70. Con arreglo al artículo 6 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones, el nombre de la asociación o fundación no puede estar en contradicción con los textos legislativos ni con la moral pública, es decir, no puede incluir nombres de formaciones militares ni de organizaciones o personas que hayan sido declaradas criminales o anticonstitucionales, ni crear actitudes que favorezcan la violencia. Si el objetivo de la asociación o fundación enunciado en sus estatutos es contrario a la Constitución, las leyes, o los tratados internacionales vinculantes para Letonia, se adoptará la decisión de denegar su inscripción en el Registro de Asociaciones y Fundaciones. De conformidad con los artículos 57 y 105 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones, las asociaciones o fundaciones podrán ser disueltas en virtud de una decisión judicial si sus actividades son contrarias a la Constitución, las leyes, u otros instrumentos legislativos.

71. El 30 de abril de 2013, el Departamento de Causas Administrativas del Senado del Tribunal Supremo pronunció un fallo por el que se denegaba la inscripción de un movimiento de apoyo al comunismo<sup>25</sup>. Durante la resolución del caso, el Tribunal llegó a la

---

<sup>25</sup> Fallo del Departamento de Causas Administrativas del Senado del Tribunal Supremo de la República de Letonia, de 30 de abril de 2013, en el caso núm. A42945009, SKA-172/2013. Puede consultarse en el sitio web del Tribunal Supremo (en letón): [www.at.gov.lv](http://www.at.gov.lv).

conclusión de que la finalidad de la asociación era promover el apoyo a las ideas comunistas. De aceptarse la inscripción, esa organización no gubernamental realizaría actividades directamente relacionadas con la expresión de la ideología comunista y el fomento de la asociación de partidarios de esa ideología. El nombre de la asociación y el propósito de sus actividades especificados en los estatutos indicaban una clara vinculación con la difusión de una ideología criminal (comunista). Eso, a su vez, significaba que, sobre la base de las disposiciones de la Ley de Asociaciones y Fundaciones, la asociación no podía inscribirse en el Registro de Asociaciones.

### **El derecho a la nacionalidad**

72. Además de la información que figura en los párrafos 202 a 206 del documento básico común, Letonia hace hincapié en la sencillez y la facilidad de acceso del proceso de naturalización (véase el anexo 3). La solicitud de naturalización se puede presentar en cualquiera de las 30 dependencias de la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración. Las personas de bajos ingresos, los desempleados, los jubilados y otras personas pertenecientes a grupos socialmente desfavorecidos tienen derecho a una reducción del pago de los trámites de naturalización, y las personas perseguidas por motivos políticos, las personas con discapacidad, los huérfanos y las personas que reciben atención en instituciones de asistencia social están exoneradas de pago. Toda denegación de una solicitud de naturalización puede ser recurrida ante los tribunales conforme al procedimiento establecido por ley.

73. La Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración lleva a cabo campañas de información sobre las posibilidades y los requisitos en materia de naturalización, para lo cual, por ejemplo, organiza periódicamente jornadas de información en Riga, Daugavpils, Liepaja y Ventspils, así como en otras ciudades de Letonia, según las necesidades. También publica material informativo sobre el procedimiento de naturalización, y en el marco de los proyectos del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países y de la Fundación para la Integración Social y, en cooperación con instituciones de enseñanza de idiomas y las ONG, organiza sesiones de preparación para los exámenes de naturalización, destinadas a no ciudadanos.

74. Las personas interesadas pueden conocer la información más reciente sobre el proceso de naturalización y el marco jurídico en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración: <http://www.pmlp.gov.lv>. Además, en ese mismo sitio web pueden obtener datos sobre las jornadas de información para los solicitantes de la ciudadanía de Letonia<sup>26</sup>. También se facilita amplia información sobre el examen de conocimientos del idioma oficial, y el examen de conocimientos de los principios básicos de la Constitución, el texto del himno nacional y los fundamentos de la historia y la cultura de Letonia<sup>27</sup>.

75. En los últimos años el conocimiento del letón entre los representantes de las minorías, especialmente los jóvenes, ha mejorado considerablemente. De conformidad con los resultados del estudio de 2014 “Sentimiento de pertenencia a Letonia”, más del 94% de los representantes de las minorías conocían la lengua letona en mayor o menor medida. Si en 1996 el 49% de los jóvenes pertenecientes a las minorías consideraba que su conocimiento del letón era bueno, en 2014 ya el 77% de esos jóvenes, de edades comprendidas entre los 18 y 24 años, opinaba que su conocimiento del letón era excelente o bueno. En 2014 y 2015 el número de estudiantes pertenecientes a las minorías (76% y 79%), que escogieron el letón como lengua de examen, también aumentó (60% en 2010 y 2011). Según el estudio del Ministerio de Cultura titulado “Participación de las Minorías en los Procesos Democráticos de Letonia” (2015), la mayoría de los encuestados pertenecientes a las minorías eran de lengua materna rusa – el 84%. El 7% indicó que se consideraban bilingües porque tenían como lengua materna tanto el letón como el ruso, el 4% tenía otro idioma materno (ni letón, ni ruso), y el 3% de los encuestados consideraba el letón como su idioma materno (un 3% se abstuvo de responder). Al evaluar su

<sup>26</sup> Para obtener información se ruega consultar el sitio web de la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración (en letón): <http://www.pmlp.gov.lv/lv/sakums/pakalpojumi/pilsoniba/naturalizacija/informacijas-diena.html>.

<sup>27</sup> *Ibid.*, <http://www.pmlp.gov.lv/lv/sakums/pakalpojumi/pilsoniba/naturalizacija/parbaudes.html>.

conocimiento del letón, el 30% manifestó que hablaba el letón muy bien, y el 26% dijo que lo hablaba bien. El 26% de los encuestados estimaba que su conocimiento del letón era regular, y solo el 2% manifestó desconocer el letón (el 15% poseía conocimientos básicos). La actitud hacia el uso del letón entre las minorías era casi siempre neutra o positiva. El 36% hablaba letón sin problemas, el 45% indicó que su actitud hacia el letón era neutra – en caso necesario, hablaban letón, mientras que el 7% hablaba letón sin especial entusiasmo, y un 5% lo hablaba a regañadientes.

76. El Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con la Agencia de la Lengua Letona, ha elaborado nuevo material pedagógico para la enseñanza del letón en los grados 1º a 9º de las escuelas para las minorías. El sitio web de la Agencia de la Lengua Letona, [www.valoda.lv](http://www.valoda.lv), sección “¡Enseña y Aprende Letón!”, contiene más de 600 unidades de distinto alcance. El número de usuarios está aumentando – en 2014 el sitio web recibió más de 110.000 visitas (824 consultas), en 2015 fueron 161.500 visitas (1 millón de consultas), y en 2016, 174.204 visitas (1.105.794 consultas). Los grupos beneficiarios de la enseñanza del letón son los profesores de las escuelas para las minorías y el personal docente de los centros de enseñanza preescolar. Desde 2013 la Agencia de la Lengua Letona presta asistencia a un mínimo de 150 personas de modo que puedan perfeccionar sus conocimientos del letón para el buen cumplimiento de sus responsabilidades profesionales.

77. En 2012 la Fundación para la Integración Social repitió el programa “Enseñanza del Letón para Adultos”, y durante el año académico 2012/13 1.625 personas siguieron cursos de letón (presupuesto estatal: 31.217 euros). Los cursos de letón que organiza la Oficina Nacional de Empleo contribuyen notablemente a mejorar el conocimiento del idioma oficial. Entre 2010 y 2014, 38.688 personas siguieron esos cursos (presupuesto estatal: 13.426.984 euros). En 2015, 3.260 personas participaron en cursos de aprendizaje del idioma oficial, y en 2016 los participantes fueron 2.602 personas desempleadas y solicitantes de empleo, incluidos los beneficiarios de la iniciativa de Garantía Juvenil<sup>28</sup> (financiación efectivamente utilizada en 2015: 1.900.803 euros, en 2016: 1.313.043 euros). Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Agencia de la Lengua Letona utilizan fondos del presupuesto del Estado para asegurar el desarrollo de material didáctico y el perfeccionamiento profesional de los profesores que trabajan con adultos.

78. Entre las finalidades de las enmiendas a la Ley de Ciudadanía de 2013 cabe mencionar el reconocimiento de la doble ciudadanía conforme a los objetivos e intereses políticos de Letonia y el mantenimiento de condiciones de mayor movilidad para todos los ciudadanos. En el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley de Ciudadanía se señalan todas las situaciones en las que es posible conservar la ciudadanía letona. Por ejemplo, si se ha adquirido la ciudadanía de otro Estado miembro de la UE, la de un Estado miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, la de otro Estado Miembro de la OTAN, o si se ha adquirido la ciudadanía de otro país automáticamente a través del matrimonio (*ex lege*), o de un proceso de adopción.

79. Los extranjeros, los refugiados y las personas a las que se ha concedido el estatuto alternativo tienen derecho a adquirir la ciudadanía de Letonia con arreglo al procedimiento previsto en la Ley de Ciudadanía. Cuando reciben la ciudadanía letona, los ciudadanos de países que no permiten la doble ciudadanía deben renunciar a su anterior ciudadanía, a excepción de aquellos a los que se haya concedido el estatuto de refugiado en Letonia.

### Otros derechos económicos, sociales y culturales

#### *El derecho al trabajo*

80. Con arreglo al artículo 106 de la Constitución, toda persona tiene derecho a elegir libremente su empleo y lugar de trabajo según su capacidad y sus calificaciones. El trabajo forzoso está prohibido. La participación en actividades de socorro en situaciones de

<sup>28</sup> La Garantía Juvenil es una iniciativa que tiene por objeto ayudar a los jóvenes a reincorporarse a la vida estudiantil o a integrarse en el mercado laboral; se aplica a las personas de edades comprendidas entre los 15 y 29 años que no estudian ni trabajan. Para obtener información al respecto, consúltese el sitio web del Ministerio de Bienestar Social (en letón): <http://www.lm.gov.lv/text/2607>.

desastre y sus efectos, y el trabajo en cumplimiento de una orden judicial, no se consideran trabajo forzoso.

81. De conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 7 de la Ley del Trabajo, todas las personas disfrutan de igualdad de derechos en relación con el trabajo, condiciones de trabajo justas, seguras y salubres y remuneración equitativa, y esos derechos están garantizados sin ningún tipo de discriminación, directa o indirecta, sin distinción de raza, color de la piel, género, edad, discapacidad, convicciones religiosas, políticas, o de otro tipo, origen étnico o social, patrimonio, estado civil, orientación sexual, u otras circunstancias.

82. El artículo 29 de la Ley del Trabajo estipula la prohibición de la diferencia de trato de los empleados por motivo de género en el momento de la contratación o mientras dure el empleo, en particular en casos de ascenso, negociación de condiciones laborales, remuneración y formación profesional o perfeccionamiento de las cualificaciones, así como al dar aviso de rescisión del contrato.

83. Con respecto al uso del idioma del Estado en el empleo, Letonia desea señalar que la Ley del Idioma Oficial del Estado no se aplicará al uso del idioma en las comunicaciones no oficiales de residentes en Letonia, en las comunicaciones internas de grupos nacionales y étnicos, ni en los servicios, ceremonias, ritos u otras actividades religiosas de organizaciones confesionales.

84. De conformidad con el artículo 6 de la Ley del Idioma Oficial del Estado, las instituciones, organizaciones, empresas y personas que trabajan por cuenta propia en el sector privado deben emplear el idioma del Estado si sus actividades afectan los intereses legítimos del público (seguridad pública, salud, moral de la población, atención de la salud, protección de los derechos de los consumidores y los derechos en el empleo, seguridad en el lugar de trabajo y supervisión de la administración pública). Los empleados de las instituciones, organizaciones y empresas del sector privado, así como los trabajadores autónomos que de conformidad con los instrumentos normativos desempeñan determinadas funciones públicas deben conocer y utilizar el idioma del Estado en grado suficiente para el buen desempeño de sus funciones.

85. Con arreglo al artículo 10 de la Ley del Idioma Oficial del Estado, todas las instituciones, organizaciones y empresas tienen que aceptar y examinar los documentos que se presenten en el idioma del Estado. Los documentos redactados en un idioma extranjero se aceptan si van acompañados de una traducción al idioma nacional, certificada por un notario. Ese requisito no se aplica a los documentos que se envían a la policía o a las instituciones médicas, los servicios de rescate y otras instituciones en caso de peticiones de asistencia médica urgente, comisión de delitos, u otras infracciones de la ley, o solicitudes de asistencia de emergencia en casos de incendio, accidentes de tráfico, u otro tipo de situaciones de emergencia.

#### *El derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos*

86. El 1 de noviembre de 2014 entró en vigor la Ley de Sindicatos. La nueva Ley establece las normas generales relativas a la creación y el funcionamiento de los sindicatos y sus asociaciones, así como los principios por los que se deben regir los sindicatos en su cooperación con los empleadores, las organizaciones de empleadores y sus asociaciones, y las autoridades estatales y locales. La finalidad de esta Ley es mejorar y modernizar el marco jurídico aplicable a la labor de los sindicatos y asegurar el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional.

87. La Ley de Sindicatos define el concepto de sindicato y regula el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos. De conformidad con el artículo 4, todas las personas tienen derecho, libremente y sin ningún tipo de discriminación, a fundar sindicatos y, de conformidad con los estatutos, a afiliarse o no. El hecho de ser miembro de un sindicato, o el deseo de afiliarse, o no, no será motivo para imponer restricciones a los derechos de la persona.

88. La Ley de Sindicatos estipula el derecho de los sindicatos a unirse, señala su independencia e igualdad y regula los criterios relativos a su establecimiento y el de sus

asociaciones. La Ley determina claramente la denominada libertad sindical negativa, vale decir, que toda persona tiene derecho a no afiliarse a un sindicato y el derecho a no ser miembro si no lo desea. La Ley determina con precisión el procedimiento que se ha de seguir para fundar un sindicato y establece una diferencia entre los sindicatos constituidos al nivel de empresa y los establecidos fuera de la empresa, por ejemplo, por una industria o una profesión. Determina también el número mínimo de fundadores en relación con cada uno de ellos; el número de fundadores de un sindicato de empresa no puede ser inferior a 15, o una cuarta parte de los empleados de la empresa, si esta tiene por lo menos cuatro trabajadores. El número de fundadores de un sindicato constituido fuera de la empresa no puede ser inferior a 50.

#### *El derecho a la vivienda*

89. Los grupos vulnerables de la sociedad están protegidos contra el riesgo de pérdida de la vivienda en virtud de los instrumentos jurídicos de Letonia y las medidas de apoyo del Estado.

90. Desde 2006 las familias jóvenes con hijos pueden recibir un préstamo garantizado por el Estado para la adquisición o construcción de viviendas. En 2014 entró en vigor el Reglamento del Consejo de Ministros núm. 443 sobre el Apoyo del Estado para la adquisición o construcción de viviendas, que determina el procedimiento en virtud del cual el Estado presta asistencia para la compra o la construcción de viviendas y asegura la concesión de una garantía para el reembolso del préstamo otorgado con esos fines. La garantía es emitida y administrada por la Institución Estatal de Financiación para el Desarrollo (Altum). Actualmente reciben asistencia más de 4.800 familias, comprendidos 6.192 niños.

91. El 6 de diciembre de 2001 se aprobó la Ley de Asistencia para Resolver Cuestiones de Apartamentos, que establece las condiciones que es preciso reunir para tener derecho a recibir asistencia del gobierno local para resolver cuestiones de vivienda, así como el procedimiento que rige la prestación de asistencia para esos fines. La Ley prevé varios tipos de asistencia, como alquiler de viviendas de propiedad del gobierno local o que este tenga en alquiler, alquiler de apartamentos sociales, ofrecimiento de vivienda temporal, asignación de subvenciones para cubrir los gastos de alquiler de vivienda y de los servicios relacionados con su uso, y de los trabajos de reparación o renovación de ese espacio habitacional. De conformidad con la Ley, pueden beneficiarse del apoyo de las autoridades locales para resolver problemas de vivienda todos los residentes del respectivo territorio administrativo a los que se haya reconocido el derecho a esa asistencia, independientemente de su origen étnico<sup>29</sup>.

92. El 5 de julio de 2001 la Ley de Contratos de Arrendamiento para uso residencial se complementó con un capítulo relativo a la prestación de ayuda a los inquilinos de bajos ingresos y otras categorías de inquilinos de conformidad con las disposiciones del gobierno local, y a la determinación de las obligaciones de esa índole correspondientes a los gobiernos locales y los Tribunales Tutelares. La Ley estipula la prestación de ayuda a los jubilados, las personas con discapacidad y las familias con niños reconocidas como familias de bajos ingresos en función del nivel establecido por el gobierno local. Además, el gobierno local tiene la obligación de velar por que los grupos socialmente vulnerables dispongan de un espacio residencial (personas puestas en libertad, niños de las guarderías y centros para niños que hayan alcanzado la mayoría de edad). Los gobiernos locales también pueden decidir sobre las categorías de residentes a los cuales se prestará ayuda. De conformidad con las enmiendas a la Ley aprobadas en 2002, en casos de desalojo de familias con niños, jubilados, o personas con discapacidad, reconocidos como personas de bajos ingresos, por falta de pago puntual del alquiler o de las facturas de servicios públicos, el gobierno local que corresponda deberá asignar al inquilino una nueva vivienda adecuada, en un plazo de tres meses.

<sup>29</sup> Exámenes estadísticos relativos al apoyo que prestan los gobiernos locales para resolver cuestiones de apartamentos pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de Economía (en letón): [https://www.em.gov.lv/lv/nozares\\_politika/majokli/petijumi\\_\\_statistika/](https://www.em.gov.lv/lv/nozares_politika/majokli/petijumi__statistika/).

93. El 2 de julio de 1997 se aprobó la Ley de Apartamentos y Residencias Sociales, que establece el estatuto legal de los apartamentos y residencias sociales, los principios que rigen su creación y financiación, especifica qué personas están autorizadas a alquilar apartamentos sociales, y el procedimiento que se debe seguir para obtener ayuda municipal para el alquiler de apartamentos sociales.

*El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales*

94. La Ley sobre los Derechos de los Pacientes, de 17 de diciembre de 2009, prohíbe el trato diferenciado de los pacientes por motivos de raza, origen étnico, color de piel, sexo, edad, discapacidad, estado de salud, religión, convicciones políticas o de otra índole, origen nacional o social, situación familiar o patrimonial, u otras circunstancias. El trato diferenciado solo es aceptable si persigue un objetivo legítimo y los medios elegidos para alcanzarlo son proporcionales.

95. Disfrutan del derecho a recibir servicios de tratamiento médico sufragados por el Estado las personas a las que se haya otorgado uno de los estatutos especificados en el artículo 17 de la Ley de Tratamiento Médico: los ciudadanos letones, los no ciudadanos letones, los ciudadanos de los Estados miembros de la UE, del Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza, que residan en Letonia por motivo de empleo, o que sean trabajadores autónomos, así como sus familiares, los nacionales de terceros países con permiso de residencia permanente en Letonia, los refugiados y las personas a las que se haya otorgado el estatuto alternativo, las personas arrestadas y detenidas y las personas a las que se haya impuesto pena de privación de libertad. Además, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Tratamiento Médico, la atención para mujeres embarazadas, financiada por el Estado, y la asistencia gratuita durante el parto pueden ser recibidas por la cónyuge de los ciudadanos y no ciudadanos de Letonia con permiso de residencia temporal en el país.

96. Para recibir servicios de atención de la salud es necesario efectuar un pago por el monto establecido en el Reglamento del Consejo de Ministros núm. 1529, Sistema de Organización y Financiación de la Atención de la Salud, aprobado en 2013. Los pagos que efectúan los pacientes son recaudados por una institución de tratamiento médico. En la prestación de servicios de atención de salud hospitalarios, la institución de tratamiento médico, además de la contribución del paciente, puede recabar un pago adicional por un valor que no superará los 31 euros por paciente por intervenciones quirúrgicas realizadas en quirófano. Teniendo en cuenta que un tratamiento médico prolongado puede crear una amenaza de pobreza para el paciente, el Estado ha fijado el límite de las contribuciones de los pacientes, superado el cual no se efectuará pago alguno. El monto total de la contribución del paciente por cada hospitalización en una institución de tratamiento médico no puede superar los 355,72 euros. El total de las contribuciones por servicios de atención ambulatoria y hospitalaria en un año civil no puede exceder la suma de 569,15 euros.

97. Con el fin de asegurar que todos los grupos de habitantes tengan acceso a los servicios de atención de la salud, en especial el sector vulnerable de la sociedad, varias categorías de personas están exoneradas de pago, entre ellas los niños, las mujeres embarazadas y las mujeres durante el período posnatal de hasta 42 días que reciben servicios relacionados con el control del embarazo y el período posnatal, las personas que han sufrido represión política, las personas con enfermedades mentales, las personas con discapacidad del grupo I, los pobres, los solicitantes de asilo y otras categorías de personas.

98. El Servicio Médico de Emergencia garantiza la aplicación de una política estatal uniforme en la prestación de asistencia médica de emergencia y en casos de desastre. La asistencia médica de emergencia está a cargo de 190 equipos en 102 lugares. En 2015 los equipos de emergencia atendieron 440.970 llamadas, lo que representa un 1,7% más que en 2014. El tiempo medio que transcurre desde que se recibe una llamada de gran prioridad y el momento en que se presta la asistencia médica siguió disminuyendo en 2015, tanto en los territorios urbanos como rurales. Entre 2012 y 2014 el porcentaje del total de llamadas de gran prioridad atendidas de manera oportuna disminuyó ligeramente; sin embargo, en 2015 ese porcentaje aumentó. En total, el indicador medio de atención médica de emergencia sigue en aumento, en términos porcentuales, en los territorios rurales.

99. Los pacientes con diagnósticos incluidos en el Reglamento del Consejo de Ministros de 2006 relativo a los procedimientos para el reembolso de gastos por compra de medicamentos o productos sanitarios para tratamiento médico ambulatorio pueden recibir el reembolso íntegro (100%) de los gastos de adquisición de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la lista correspondiente, o del 75% o el 50%, dependiendo del monto de reembolso establecido para determinados tipos de diagnóstico. Los gastos de adquisición de medicamentos se reembolsan íntegramente (100%) en el caso de niños hasta la edad de 18 años, así como de los solicitantes de asilo y las personas a las que se ha reconocido la condición de pobres de conformidad con el procedimiento estipulado por ley, y que tienen derecho al reembolso de medicamentos. Al adquirir los medicamentos o productos sanitarios incluidos en la lista de medicamentos a los que corresponde un reembolso del 100%, el paciente debe abonar a la farmacia 0,71 euros por cada receta. Ese pago no es aplicable a los niños hasta la edad de 18 años, las personas pobres y los solicitantes de asilo, ni tampoco con respecto a las recetas en las que el precio en farmacia de los medicamentos o productos sanitarios recetados no supera los 4,27 euros. El monto total de reembolso individual de gastos por concepto de compra de medicamentos o productos sanitarios no puede exceder la suma de 14.228,72 euros por paciente durante un período de 12 meses. En 2015 se utilizó financiación por valor de 126,6 millones de euros, y en 2016 se utilizaron 148,38 millones de euros con cargo al presupuesto para el sistema de reembolso por concepto de adquisición de medicamentos.

100. Con el propósito de mejorar la calidad y la disponibilidad de los servicios de atención de la salud para los habitantes de Letonia, sigue en marcha la aplicación de las reformas iniciadas en años anteriores, incluidos el desarrollo del sistema de garantía de calidad, la gestión de la financiación de los servicios de atención de la salud, el desarrollo de los sistemas integrados de gestión de la salud y de información, y las inversiones graduales en la infraestructura de atención de la salud y de recursos humanos.

101. El documento de planificación del desarrollo a mediano plazo titulado “Directrices en Materia de Política de Salud Pública, 2014-2020”<sup>30</sup>, aprobado por el Ministerio de Salud, incluye los indicadores que deberá cumplir la industria sanitaria y las reformas que se aplicarán con esos propósitos. El objetivo principal de las Directrices es aumentar el número de años de vida sana de los habitantes y prevenir la muerte prematura, para lo cual es necesario mantener, mejorar y restablecer la salud de los habitantes. De conformidad con las Directrices, los estudios realizados y las tendencias de la morbilidad, las esferas de la atención de la salud a las que se ha de prestar atención prioritaria son la salud cardiovascular, la oncología, la salud maternoinfantil y la salud mental.

102. En noviembre de 2014 se inició el proyecto “Elaboración del sistema de directrices sobre el desarrollo de una red sanitaria y de servicios de garantía de calidad en el marco de esferas prioritarias”, financiado conjuntamente con el Fondo Social Europeo. La finalidad del proyecto es asegurar la formulación y aplicación de directrices relativas al establecimiento de redes sanitarias en esferas prioritarias del sector de la salud, en especial para mejorar la salud de los habitantes en riesgo de exclusión social y pobreza.

103. El sistema de seguridad social de Letonia funciona sobre la base de las cotizaciones de los afiliados y el pago de prestaciones sociales estatales universales y prestaciones y servicios sociales pagados por los gobiernos locales en función de una evaluación de los ingresos y los bienes de los asegurados. Las cotizaciones tienen por objeto proteger a los habitantes contra la pérdida temporal de ingresos (enfermedades, maternidad, paternidad, cuidado de los niños) y ofrecer medios de subsistencia a las personas que llegan al final de la vida activa (jubilación), o se encuentran en riesgo de adquirir una discapacidad, perder el trabajo, sufrir un accidente en el trabajo, etc. Las prestaciones sociales estatales universales se pagan con cargo al presupuesto del Estado en caso de diversos riesgos sociales, como los relacionados con cuestiones familiares, el nacimiento de un niño, la discapacidad, etc.

<sup>30</sup> Aprobadas en virtud de la Orden del Consejo de Ministros núm. 589, de 14 de octubre de 2014. Se trata de un documento de planificación del desarrollo a mediano plazo, basado en la Estrategia para la Región de Europa “Salud, 2010”, de la Organización Mundial de la Salud.

104. Las familias o personas que carecen de medios económicos o que disponen de escasos recursos para cubrir sus necesidades cotidianas, y cuyos ingresos están por debajo del umbral de la pobreza determinado por el Estado (128,06 euros por miembro del hogar) o del nivel de ingresos de las personas de bajos ingresos establecido por el gobierno local, pueden solicitar la ayuda del gobierno local. En 2008, el 14,8% del total de personas en los hogares privados de Letonia recibía prestaciones de asistencia social de los gobiernos locales; durante el período de crisis de 2010 ese porcentaje era del 15,1%, pero disminuyó posteriormente, y en 2015 era del 9,5%.

105. Los derechos de las personas con residencia permanente en Letonia a los servicios sociales y prestaciones de asistencia social de las autoridades del gobierno local están regulados por la Ley de Servicios Sociales y Asistencia Social, en vigor desde 2003. De conformidad con esa Ley, gozan del derecho a recibir servicios sociales y prestaciones de asistencia social financiados con cargo al presupuesto del Estado o de los gobiernos locales los ciudadanos de Letonia y los no ciudadanos con residencia permanente en el país, los ciudadanos de Estados miembros de la UE, de los países del EEE y de la Confederación Suiza que hayan adquirido el derecho a la residencia permanente en Letonia, y los extranjeros con permiso de residencia permanente, sin distinción de origen étnico, raza o religión. Para ejercer el derecho a recibir prestaciones de asistencia social, servicios sociales, servicios de rehabilitación social o profesional, o servicios de trabajo social, no es necesario que en la solicitud se indique el origen étnico, la religión, o la situación familiar. En consecuencia, no se recopilan estadísticas al nivel nacional sobre los beneficiarios de los servicios o la asistencia social desde los puntos de vista de origen étnico, creencias religiosas o situación familiar.

106. En 2016 entraron en vigor enmiendas a la Ley de Servicios Sociales y Asistencia Social, que ampliaron el alcance de los servicios de atención social financiados por el Estado y los gobiernos locales, los servicios de rehabilitación social y las prestaciones de asistencia social del gobierno local que puede percibir una persona a la que se haya concedido el estatuto de protección alternativo en Letonia (vale decir, un permiso de residencia temporal conforme a los instrumentos jurídicos vigentes) (véase párr. 212 del documento básico común).

#### *El derecho a la educación*

107. La reforma de la educación consiste en seguir aplicando los proyectos educativos iniciados a mediados del decenio de 1990, añadiendo a los planes de estudios de la educación general un plan de estudios especial para las minorías nacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Educación. Es importante señalar que la reforma de la educación atañe solamente a las instituciones de enseñanza estatales y municipales. Las instituciones de enseñanza privadas deben cumplir las disposiciones relativas a la acreditación e inclusión del idioma letón en sus programas de estudios. Por otro lado, las instituciones de enseñanza privada acreditadas tienen derecho a solicitar y recibir subvenciones del Estado.

108. En virtud de la enmienda de 5 de febrero de 2004 a la Ley de Educación, a partir del año académico 2004/05 las instituciones estatales y locales de educación secundaria general aplican el programa de estudios para las minorías nacionales, y desde el 10º grado las clases deben impartirse en el idioma del Estado en no menos de las tres quintas partes (en otras palabras, el 60%) del total de las asignaturas durante el año escolar. En el fallo de 13 de mayo de 2005, relativo al caso núm. 2004-18-0106<sup>31</sup>, el Tribunal Constitucional de Letonia confirmó que la distribución de los idiomas de instrucción en el marco de la reforma de la educación estaba en consonancia con las disposiciones de la Constitución y los requisitos de los acuerdos internacionales. El Tribunal Constitucional confirmó la compatibilidad con la Constitución de las disposiciones de la Ley de Educación en el sentido de que en las instituciones estatales y locales de enseñanza secundaria general que aplicaban el plan de estudios para las minorías nacionales, a partir del 10º grado las clases debían impartirse en el idioma oficial, conforme a la Norma Estatal de Educación General Secundaria, y que en

<sup>31</sup> Fallo del Tribunal Constitucional de 13 de mayo de 2005, en el caso núm. 2004-18-0106. Puede consultarse (en letón) en: <http://www.satv.tiesa.gov.lv/cases/>.

las instituciones educativas estatales y locales, los programas de formación profesional, que inicia el alumno tras finalizar la educación secundaria, debían impartirse en el idioma oficial.

109. De conformidad con las enmiendas al Reglamento de 5 de diciembre de 2000 —Reglamento núm. 463 sobre la Norma Estatal de Educación General Secundaria— aprobado el 13 de mayo de 2003, desde 2007 el idioma de los exámenes estatales en las escuelas secundarias es el letón. Al rendir los exámenes estatales en el 12º grado, los estudiantes pueden dar sus respuestas en letón o en ruso. En 2007, los estudiantes de las instituciones educativas para las minorías nacionales, que a partir del 10º grado empezaban a cursar el 60% de las clases en el idioma oficial, se sometieron por primera vez a los exámenes estatales. En total, 32.806 alumnos aprobaron 11 exámenes centralizados en instituciones de educación secundaria; una quinta parte de los alumnos asistían a centros educativos que aplicaban programas de educación para las minorías nacionales. El 52,8% de los alumnos alcanzó el nivel medio de rendimiento durante los exámenes de lengua y literatura letona en los programas educativos para las minorías nacionales. De conformidad con la Norma Estatal de Educación General Secundaria, la Norma Estatal de Educación Profesional y la Norma Estatal de Educación Secundaria Profesional, en los programas de educación secundaria profesional y de perfeccionamiento profesional, que el alumno inicia tras finalizar la educación secundaria, la enseñanza de las asignaturas debe impartirse en el idioma oficial por lo menos en tres quintas partes del total de horas lectivas del año escolar.

110. Una de las principales objeciones del público con respecto a la calidad de los planes de estudio de las minorías nacionales guarda relación con la posibilidad de que los alumnos no posean un conocimiento suficiente del idioma oficial. Indudablemente, el nivel de dominio del idioma oficial de los planes de estudio de las minorías nacionales es un importante requisito para el buen aprendizaje y la aprobación de los exámenes estatales. El nivel medio de los resultados del examen de lengua y literatura letonas en los programas de educación de las minorías nacionales demuestra que entre 2004 y 2007 ese nivel aumentó del 51% al 56%. Una tendencia semejante pudo apreciarse en los resultados del examen de letón de 2006 correspondiente al 9º grado de las escuelas de las minorías nacionales. La mayoría de los alumnos que rindieron examen alcanzaron los niveles C (40%) y D (33%), lo que confirma un buen conocimiento básico del idioma y la posesión de aptitudes lingüísticas. Solo 116 estudiantes (1,36%) de las escuelas elementales se clasificaron en el nivel F, que es el más bajo. En total, 8.560 estudiantes<sup>32</sup> rindieron los exámenes de las escuelas de las minorías nacionales.

111. Los centros de apoyo a la educación bilingüe en Letonia, que reciben apoyo financiero de los municipios, contribuyeron a los positivos resultados de la reforma de la educación. Los centros supervisan el proceso y fomentan el intercambio de experiencias

<sup>32</sup> A. Utiliza el idioma con fluidez y correctamente en cualquier situación de comunicación. Percibe y comprende cualquier discurso auténtico. Lee y comprende textos de diversos estilos y géneros. Redacta textos lógicos y bien estructurados correspondientes a la situación de que se trate. Puede expresar y argumentar sus opiniones oralmente y por escrito. B. Utiliza el idioma correctamente en diversas situaciones de comunicación. Percibe y comprende cualquier discurso auténtico expresado a ritmo normal. Lee y comprende textos de distintos tipos. Puede redactar textos bien estructurados correspondientes a la situación de que se trate. Puede expresar y argumentar sus opiniones oralmente y por escrito. C. Utiliza el idioma correctamente en situaciones cotidianas y de estudio según la situación de que se trate. Percibe y comprende con claridad un lenguaje correcto. Lee y comprende textos informativos sobre distintos temas. Es capaz de redactar textos comprensibles. Puede expresar sus pensamientos y opiniones oralmente y por escrito. D. Utiliza el idioma en situaciones cotidianas y de estudio, generalmente de manera correcta. Percibe y comprende lenguaje relacionado con experiencias cotidianas. Lee y comprende textos informativos sencillos. Puede redactar textos sencillos sobre temas cotidianos. Puede expresar sus pensamientos oralmente y por escrito. E. Uso limitado del idioma en situaciones cotidianas y de estudio. Percibe y comprende lenguaje sencillo relacionado con experiencias cotidianas. Lee textos sencillos y puede obtener de ellos la información que necesita. Puede redactar textos sencillos relativos a temas de la vida diaria. Comunica verbalmente y por escrito la información necesaria en situaciones cotidianas. F. Uso primitivo del idioma y del vocabulario. Percibe y comprende palabras y frases relacionadas con actividades cotidianas. Puede reconocer y leer palabras y frases de uso corriente. Puede escribir utilizando solo frases y oraciones de uso corriente. Puede utilizar frases y oraciones sencillas al hablar y escribir.

positivas. También se celebran seminarios, en los que los profesores de los programas de educación bilingüe analizan problemas e invitan a profesionales con experiencia y especialistas de las universidades y otras instituciones educativas de Letonia con el objeto de promover debates fructíferos.

112. En 2005 el Ministerio de Educación y Ciencia participó en la organización y celebración de seis seminarios regionales y dos conferencias (sobre cuestiones relativas a la educación bilingüe y la política lingüística en Letonia y en el extranjero). Durante el año académico 2006/07, el Ministerio de Educación y Ciencia organizó cuatro deliberaciones de mesa redonda, en las cuales los alumnos, los pedagogos, los progenitores, los representantes de las ONG y el personal docente de las instituciones educativas se familiarizaron con las enmiendas legislativas previstas. Durante la sesión del Consejo se celebró una reunión con los directores de las escuelas y los jefes de los centros regionales de apoyo a la educación bilingüe con el objeto de examinar el proceso de enseñanza bilingüe y facilitar el intercambio de experiencias positivas.

113. En 2009 se introdujeron modificaciones en el sistema de educación institucional. A saber, el 1 de julio de 2009, como resultado de la reorganización, se estableció el Centro Nacional de Educación, institución que depende del Ministro de Educación y Ciencia y cuyas funciones principales consisten en asegurar el desarrollo de las asignaturas y supervisar su aplicación, garantizar el desarrollo del contenido de los exámenes estatales, y coordinar el desarrollo de la literatura de formación y el perfeccionamiento profesional del personal docente.

114. También como resultado de la reorganización, el 1 de julio de 2009 se estableció el Servicio Estatal de Calidad de la Educación, cuyo propósito es asegurar la buena calidad y legalidad de la educación mediante la promoción de la supervisión de la calidad y la prestación de apoyo durante la aplicación del proceso educativo. Otra de las responsabilidades del Servicio consiste en supervisar la calidad de la ejecución de los programas educativos para las minorías nacionales.

115. Además, el 1 de julio de 2009 empezó a funcionar la Agencia de la Lengua Letona, cuyo objetivo es mejorar la situación y promover el desarrollo sostenible del letón – idioma oficial del país y uno de los idiomas oficiales de la UE.

116. De conformidad con los Reglamentos del Consejo de Ministros de 2013 y 2014 sobre las normas y programas estatales de educación básica y educación secundaria general, los temas de la tolerancia, el respeto hacia los demás y la educación intercultural están integrados en las diversas asignaturas de la educación básica y la educación secundaria general.

117. La reforma de la educación se aplica a las instituciones educativas del Estado, del gobierno local y del sector privado. Esas instituciones deben atenerse a los requisitos previstos en los instrumentos jurídicos relativos al registro de las instituciones de enseñanza, la concesión de licencias para los programas educativos y la acreditación de las instituciones y los programas de enseñanza. Los programas de educación básica para las minorías nacionales se establecen mediante instrumentos legislativos (durante la tramitación de la licencia para el programa de enseñanza, la escuela debe seleccionar el modelo de programa pertinente), que indican el número de horas que deberá dedicarse a la enseñanza del idioma de la minoría y de idiomas extranjeros. La institución de enseñanza puede seleccionar uno de los cinco modelos del plan de asignaturas y clases. Esos modelos establecen los distintos porcentajes de enseñanza de asignaturas en letón, en el idioma de la minoría y en la educación bilingüe. Sin embargo, las escuelas deben garantizar que en los grados 7º a 9º la enseñanza se imparta en el idioma de la minoría o en letón y que el idioma de la minoría se utilice en no más del 40% del total de las clases. De conformidad con el Reglamento del Consejo de Ministros de 21 de mayo de 2013 sobre la Norma Estatal de Educación General Secundaria, en cada año académico no menos de cinco asignaturas de los programas educativos para las minorías nacionales deben impartirse en letón (ese número no incluye la lengua y literatura letonas), y la enseñanza en el idioma de la minoría se puede impartir hasta en dos quintas partes de la carga lectiva total en un año escolar. La institución de enseñanza puede aplicar también su propio programa educativo, pero ha de contar con la correspondiente licencia estatal.

118. La educación de las minorías es parte del sistema educativo de Letonia y comprende el contenido uniforme de la enseñanza básica y la enseñanza secundaria general en todos los programas de enseñanza general y profesional. En el ámbito de la educación secundaria general, con el fin de promover el aprendizaje del letón y la competitividad de los jóvenes en el mercado laboral, durante el año académico 2009/10 se aplicaron los requisitos básicos comunes y el contenido obligatorio de la asignatura “letón”, tanto en las instituciones de enseñanza en las que el letón es el idioma de instrucción como en las que ofrecen programas educativos para las minorías nacionales. La finalidad de esa asignatura es mejorar las aptitudes de los alumnos para utilizar de manera competente el letón literal en las comunicaciones, la educación permanente y el diálogo intercultural. Desde el año académico 2011/12, todos los estudiantes que cursan la educación secundaria general deben rendir el examen uniforme centralizado de letón, en el que se determinan los conocimientos y las aptitudes lingüísticas básicas de los estudiantes. El nivel medio alcanzado por los alumnos en el examen centralizado de letón correspondiente a la educación básica en el período comprendido entre 2012 y 2016 fue superior al 60%, lo que indicaba un buen conocimiento del letón por parte de los estudiantes pertenecientes a las minorías.

119. Durante el año académico 2016/17, 763 escuelas diurnas de enseñanza general aplicaban programas de educación general, y 161 de ellas impartían enseñanza bilingüe (programas educativos para las minorías nacionales), incluidas 94 escuelas con programas de enseñanza en ruso, cuatro escuelas con programas en polaco, una escuela de enseñanza en ucraniano, una escuela de enseñanza en bielorruso, y 57 instituciones que aplicaban tanto el programa en letón como los programas de enseñanza para las minorías nacionales, mientras que entre las instituciones de enseñanza privadas se ofrecían programas de educación general en inglés (dos escuelas), francés (una escuela) y alemán (una escuela). Hay 27 instituciones de enseñanza nocturna, por correspondencia, y a distancia en Letonia, 12 de las cuales aplican tanto el programa en letón como los programas de enseñanza para las minorías. Durante el año académico 2016/17 había 60.248 estudiantes matriculados en los programas de enseñanza para las minorías nacionales, vale decir, el 28,03% del número total de estudiantes. Durante el año académico 2015/16 funcionaban 53 escuelas privadas en el marco del sistema de educación general, entre ellas 9 escuelas primarias, 13 escuelas de enseñanza básica, 26 escuelas secundarias y 5 escuelas nocturnas y escuelas de educación a distancia. Durante el año académico 2015/16 había 5.671 estudiantes matriculados en programas de educación general en escuelas privadas, incluidos 1.365 que cursaban estudios en ruso, 511 en inglés y 75 en francés.

120. Belarús, Estonia, Israel, Lituania, Polonia y Ucrania prestan apoyo a las escuelas para las minorías mediante la aportación de material didáctico, la organización de campamentos de verano, el envío de profesores invitados y la renovación de los locales escolares. Por ejemplo, en cooperación con la embajada de la República de Polonia, el Ministerio de Educación y Ciencia apoya la labor de los profesores invitados polacos en las instituciones de educación general de Letonia, lo que ofrece a los alumnos la oportunidad de adquirir conocimientos sobre el idioma, la literatura y la historia de Polonia. Durante el año académico 2012/13 había 12 profesores invitados, en el año académico 2013/14 fueron ocho, en el año académico 2014/15 hubo 9, en el año académico 2015/16 fueron 8, y en el año académico 2016/17 hubo 11 profesores invitados que participaban en los programas de cooperación.

121. El Estado aplica periódicamente programas de perfeccionamiento de la competencia profesional de los docentes del sector de la enseñanza bilingüe, así como del aprendizaje integrado de las asignaturas y el idioma. Entre 2012 y 2016, 8.084 profesores participaron en los programas de perfeccionamiento profesional que ofrece la Agencia de la Lengua Letona. En 2014 el Centro Nacional de Educación organizó talleres y conferencias para los profesores de las escuelas para las minorías, en los que se examinaron las posibilidades de desarrollo de las capacidades de lectura en todos los grados de instrucción; aproximadamente 420 profesores participaron en esos eventos.

122. De conformidad con el Plan de Aplicación de las Directrices para el Desarrollo de la Educación, 2014-2020, para el período 2015-2017<sup>33</sup>, se adoptaron medidas para reunir

<sup>33</sup> Aprobado en virtud de la Orden del Consejo de Ministros, núm. 331, de 29 de junio de 2015.

datos sobre la calidad de la educación de los estudiantes romaníes durante el año académico 2016/17, obtener información sobre el número de estudiantes romaníes que cursaban educación básica y educación secundaria general, y sobre la gama de medidas de apoyo de las instituciones educativas a las posibilidades de educación de los estudiantes romaníes. En comparación con los resultados de la supervisión del rendimiento académico de los estudiantes romaníes durante el año académico 2013/14, en el año académico 2016/17 aumentó el número de instituciones de enseñanza general a las que asistían estudiantes romaníes (20% del número total de instituciones de enseñanza), frente al 16% en el año académico 2013/14. En el año académico 2016/17, 900 estudiantes romaníes (0,4% del número total de estudiantes) estaban matriculados en 144 instituciones de educación general (20% del número total de instituciones de enseñanza), pero en el año académico 2013/14 había 1.032 estudiantes romaníes. El número de estudiantes romaníes que abandonó la educación representó el 15,9%, principalmente en los grados 7º a 9º. Durante el año académico 2016/17 se aplicaron medidas de enseñanza adicionales en beneficio del 21,5% del número total de estudiantes romaníes (26,4% en el año académico 2013/14). En el año académico 2016/17 disminuyó considerablemente el número de estudiantes que no habían cursado la educación básica obligatoria. Se ha registrado un aumento considerable del número de profesores auxiliares de nacionalidad romaní que trabajan en instituciones de educación general, a saber, 20 profesores auxiliares de nacionalidad romaní trabajaban en instituciones de educación general en el año académico 2016/17 (4 en el año académico 2013/14).

123. El Ministerio de Educación y Ciencia vela por la educación de los hijos menores de edad de los solicitantes de asilo y determina los centros de enseñanza en los que pueden estudiar esos niños. Los hijos menores de edad de los solicitantes de asilo y los solicitantes de asilo menores de edad tienen derecho a la educación básica y la educación secundaria, así como derecho a continuar la educación iniciada tras alcanzar la mayoría de edad. De conformidad con la Ley de Educación, los nacionales de terceros países menores de edad y las personas apátridas que carecen de justificación legal para permanecer en Letonia, tienen derecho a cursar la educación básica durante el tiempo previo a la partida voluntaria, o durante el período de suspensión de la expulsión, como también durante el tiempo en que estén detenidos (véase, además, párrafo 209 del documento básico común).

124. De conformidad con la Ley de Asilo aprobada el 16 de enero de 2016 y el Reglamento del Consejo de Ministros núm. 488, procedimiento en virtud del cual se ofrece a los solicitantes de asilo menores de edad la posibilidad de cursar estudios, publicado sobre la base de la Ley anteriormente mencionada, los solicitantes de asilo menores de edad no solo tienen la posibilidad de cursar la educación básica y la educación general sino también de prepararse para iniciar la educación básica a partir de los 5 años de edad.

125. El sistema de apoyo a los solicitantes de asilo comprende las medidas adoptadas durante la aplicación del “Plan de Acción para el Traslado y la Acogida en Letonia de Personas que Necesitan Protección Internacional”<sup>34</sup>. En primer lugar, los solicitantes de asilo menores de edad reciben instrucción en las instituciones educativas que ofrecen programas de enseñanza en letón. Durante el año académico 2015/16 se impartió educación a 38 solicitantes de asilo menores de edad en Letonia, y a 31 en el año académico 2016/17. En segundo lugar, en 2016 la Agencia de la Lengua Letona elabora material didáctico y metodológico para promover la inclusión socioeconómica en las instituciones de enseñanza. En tercer lugar, la Agencia prevé la mejora sistemática de la competencia profesional del personal docente (en 2015 y 2016 recibieron formación 343 maestros). Además, en 2016/17 la Agencia de la Lengua Letona ejecutó el proyecto del Fondo de Asilo, Migración e Integración titulado “Enseñanza Inicial del Idioma para los Solicitantes de Asilo”, con financiación por valor de 251.230 euros (se tiene previsto organizar un curso de 120 horas e impartir formación a 531 personas. Para finales de 2016 se había impartido instrucción a 182 personas – adultos y niños).

126. Con el fin de asegurar la inclusión eficaz de los hijos de solicitantes de asilo en el sistema educativo nacional se ha elaborado material didáctico y metodológico, incluidos

<sup>34</sup> Aprobado en virtud de la Orden del Consejo de Ministros núm. 759, de 2 de diciembre de 2015, Actas, núm. 57, párr. 58.

programas de enseñanza, manuales para el personal docente, juegos y otros recursos didácticos de distribución gratuita<sup>35</sup>.

127. Con el objeto de mejorar el sistema de apoyo al aprendizaje del letón de los solicitantes de asilo, el Ministerio de Bienestar Social ha aumentado el número de horas de estudio de 100 clases a 120 horas en los subniveles A1 y A2. La Agencia de la Lengua Letona ofrece a las personas a quienes se ha concedido el estatuto de refugiado o el estatuto de protección alternativo, y que empiezan a incursionar en el mercado laboral, la posibilidad de mejorar simultáneamente sus conocimientos lingüísticos, para facilitar así la inclusión de los nacionales de terceros países en el mercado laboral.

128. En virtud de las disposiciones de la Ley de Educación, todos los lugares de privación de libertad en los que hay reclusos menores de edad ofrecen la posibilidad de cursar estudios de carácter general. Los menores detenidos tienen la posibilidad de participar tanto en los programas de educación básica como de educación secundaria. En comparación con años anteriores, existen ahora mejores posibilidades de que los reclusos menores de edad puedan cursar estudios secundarios. Durante el año académico 2015/16, 479 personas detenidas en lugares de privación de libertad cursaron estudios básicos y de secundaria general, y en el año académico 2016/17 la cifra fue de 521 personas (para obtener datos estadísticos, consúltese el anexo 4).

#### *El derecho a la igualdad de participación en las actividades culturales*

129. El 19 de marzo de 1991 se aprobó la Ley sobre el Desarrollo Irrestringido del Derecho a la Autonomía Cultural de los Grupos Nacionales y Étnicos de Letonia, destinada a garantizar el derecho de todos los grupos nacionales y étnicos del país a la autonomía y el autogobierno culturales. El ordenamiento jurídico de Letonia se ha ido perfeccionando en el transcurso de más de 20 años, por lo que actualmente la mayoría de las disposiciones de esa Ley constituyen una duplicación de las disposiciones de otros instrumentos jurídicos.

130. Durante varios años el Ministerio de Cultura ha estado prestando apoyo financiero a la Asociación de Sociedades Culturales de Letonia I. Kozakevica, delegándole al mismo tiempo la obligación de asegurar el mantenimiento y desarrollo de la cultura de las minorías y de facilitar el diálogo intercultural, por lo cual se ocupa de facilitar la realización de eventos de las organizaciones de las minorías. La Asociación se estableció en 1988 y congrega a más de 30 sociedades y asociaciones culturales de distintos grupos étnicos residentes en Letonia (26 en marzo de 2017).

131. La Asociación de Sociedades Culturales de Letonia lleva a cabo actividades destinadas a prestar asistencia a los representantes de las minorías para un reconocimiento más cabal de sus vinculaciones étnicas, y el estudio de su cultura e idioma, así como de las tradiciones religiosas. Con el apoyo del Ministerio de Cultura, lleva a cabo distintos eventos destinados a preservar y desarrollar la cultura de las minorías, y facilitar el diálogo intercultural y la integración de los representantes de las minorías en la sociedad local; también organiza conciertos, espectáculos, festivales y otros eventos de organizaciones de las minorías, lo que garantiza su periodicidad, diversidad y disponibilidad para los diversos grupos destinatarios de la sociedad. Desde 2003, todos los años, a finales de noviembre y comienzos de diciembre, la Asociación organiza el importante festival de arte de las minorías denominado "Unidos en la Diversidad".

132. La Asociación Letona de Uniones Culturales Nacionales coordina programas mensuales (unos diez programas mensuales de media hora de duración) en los idiomas minoritarios (incluidos alemán, armenio, bielorruso, estonio, georgiano, lituano, polaco, tártaro y ucraniano) que se transmiten por Radio Letonia 4. Esos programas dan a conocer las noticias, planes, tradiciones, feriados nacionales, información relativa a los miembros, y determinados acontecimientos de diversas asociaciones culturales nacionales. La audiencia semanal media total de Radio Letonia 4 es de unos 120.000 a 130.000 oyentes.

<sup>35</sup> Puede consultarse en el sitio web de la Agencia de la Lengua Letona (en letón): <http://www.valoda.lv/>; (en inglés) <http://www.valoda.lv/en/>.

133. El mapa de la cultura digital de Letonia<sup>36</sup>, creado por el Ministerio de Cultura, se elaboró conceptualmente en 2005 y empezó a funcionar en 2006; se trata de una base de datos pública que contiene información detallada sobre los distintos procesos e instituciones culturales de Letonia, su alcance, la disponibilidad de la cultura para el público, la condición material y técnica de la infraestructura cultural, y las posibles tendencias de desarrollo. El mapa de la cultura también ofrece información sobre las ONG de las minorías.

134. Desde 2012, con el apoyo del Ministerio de Cultura y bajo los auspicios del Centro Cultural de Letonia, se ejecuta el programa “Embajadores Culturales”, que está basado en los programas internacionales Navegadores Interculturales y Ciudadanos Activos. En el marco del programa se imparte formación a los embajadores del espacio cultural de Letonia para establecer cooperación con comunidades de diferentes etnias en relación con la cultura del país y su interacción con las culturas de las minorías letonas. La participación en el programa de formación permite mejorar los conocimientos sobre la diversidad cultural, la identidad, y la unidad de la sociedad, lo que sirve de base para la fundación y el desarrollo de diversas asociaciones (Letones – representantes de las minorías). Tras completar el programa de formación, los embajadores de la cultura organizan sesiones de formación para representantes de las comunidades locales y de las ONG. En 2015 se puso en marcha el programa para jóvenes denominado “Jóvenes Embajadores de la Cultura”, que contó con la participación de 20 jóvenes que ya eran miembros del Comité de Orientación Juvenil establecido para organizar los preparativos de la celebración del centenario de Letonia por el Ministerio de Cultura.

135. En 2013 se iniciaron los preparativos para la participación de los grupos de las minorías en el Festival de la Canción y la Danza. Ese año, 96 grupos artísticos de las minorías participaron en el Festival de la Canción y el XV Festival de la Danza de Letonia, lo que superó con creces la participación en el Festival Nacional de la Canción y la Danza organizado en 2008.

136. El XXV Festival Nacional de la Canción y el XV Festival de la Danza, celebrados en Riga entre el 30 de junio y 7 de julio de 2013, congregaron a un gran número de grupos de comunidades de letones que viven en el extranjero y grupos de las minorías. El Festival contó con 40.600 participantes, más de 1.500 grupos, incluidos 96 grupos de las minorías (53 grupos en 2008), 47 grupos de la diáspora letona y 32 grupos extranjeros. Durante el Festival, se organizaron varios eventos de grupos minoritarios, tales como el día de las minorías, “Light source”, y un programa de conciertos a cargo de grupos de las minorías, denominado “Bajo un solo cielo”.

137. Tras la activa participación de los grupos de minorías en el Festival Nacional de la Canción y XV Festival de la Danza de 2013, la cuestión relativa al significado del intercambio cultural para la unificación de la sociedad multiétnica de Letonia ha cobrado actualidad. Desde 2014, el Centro Cultural de Letonia organiza campamentos creativos para las minorías, e imparte formación a los jefes de los grupos de las minorías letonas para mejorar su capacidad y su desempeño artístico, a modo de preparación del Festival Nacional de la Canción y Festival de la Danza en el contexto del centenario de Letonia. El programa de campamentos incluye conferencias sobre los aspectos de la cultura de Letonia y de las minorías, tanto comunes como diferentes, y la organización de talleres y exposiciones relacionados con el arte dramático y las tradiciones letonas, de manera creativa y democrática.

138. Desde 2014 se ejecuta el proyecto para estudiantes de las minorías titulado “Vestigios de Europa en Letonia”, que tiene por objeto facilitar la cooperación mutua entre los niños y los jóvenes (especialmente de las minorías) de manera creativa, moderna, e interactiva, y examinar la actual contribución de los Estados miembros de la UE al espacio cultural de Letonia. En 2015 el proyecto contó con la participación de más de 22 equipos estudiantiles (cinco en 2014). En 2016, en el marco de ese proyecto, se organizaron foros regionales en los que participaron varios centenares de estudiantes.

<sup>36</sup> Mapa de la cultura digital de Letonia. Puede consultarse (en letón) en: <http://www.kulturaskarte.lv/>.

139. Desde 2014, el 16 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Tolerancia, y con ese motivo el Ministerio de Cultura congrega en un foro anual para las minorías a representantes de las minorías, de las ONG, las autoridades públicas, expertos y personas interesadas. Todos los años el foro reúne a unos 200 participantes, brindando una ocasión para promover la cooperación entre las minorías, en particular entre los representantes de las ONG de las minorías, y ofrecer información sobre eventos en curso e importantes procesos públicos. En el contexto de grupos de trabajo, tanto expertos como representantes de las minorías y autoridades públicas y otras personas interesadas examinan diversas cuestiones y procuran encontrar soluciones a cuestiones de importancia para las comunidades de las minorías de Letonia (como la educación de las minorías, la preservación de la cultura, la facilitación de las actividades de las ONG, etc.).

140. Las ONG de las minorías tienen los mismos derechos que todas las demás ONG de Letonia a participar en concursos para obtener determinadas subvenciones de instrumentos financieros y recibir asistencia para el fortalecimiento de las actividades principales, la cultura, o la capacidad administrativa. Desde 2014 se aplica el programa de apoyo del Ministerio de Cultura a las ONG en todas las regiones de Letonia a través de un concurso entre las ONG, en cuyo marco se otorga un determinado monto de financiación a las organizaciones que ejecutan proyectos de promoción de la sociedad civil y apoyo a las ONG de las minorías. También existe financiación destinada específicamente a las organizaciones de las minorías étnicas.

141. Del 1 al 3 de julio de 2016 se celebró el primer Festival Cultural de las Minorías Letonas en Daugavpils y en toda la región de Latgale. El Festival es una iniciativa del Comité Consultivo de las ONG de las Minorías que funciona en el Ministerio de Cultura (párr. 73 del documento básico común), y se ocupa de promover, desarrollar y mejorar el patrimonio cultural tradicional de las minorías residentes en Letonia, alentar a los representantes de las minorías a comprender el significado de su cultura en el entorno cultural del país, y promover la participación del público en el estudio, la práctica y la difusión del patrimonio cultural inmaterial. En total, más de 1.300 personas participaron en el Festival, de las cuales más de 600 eran representantes de minorías; el Festival comprendió más de 50 eventos culturales, incluidos conciertos, clases magistrales, desfiles de participantes, un foro de la juventud y otras actividades.

142. Con el fin de promover la contribución de la cultura de las minorías al espacio cultural de Letonia, en 2016 el Ministerio de Cultura publicó material informativo bajo el título "Las Minorías en Letonia", que puede consultarse en inglés, letón y ruso.

143. El Teatro Ruso Mikhail Chekhov de Riga, inaugurado el 2 de octubre de 1883, en el que se representan obras en ruso, es el teatro ruso más antiguo fuera de Rusia. El Teatro de Marionetas de Daugavpils cuenta con un grupo de actores letones y rusos, y el repertorio del Nuevo Teatro de Riga incluye escenificaciones en ruso.

144. Actualmente, el 65% de las páginas web de los museos de Letonia pueden consultarse en ruso. La mayoría de los museos también ofrecen servicios de guías en ruso. La Orquesta Sinfónica Nacional de Letonia ofrece un programa de conciertos en letón y en ruso.

*El derecho de acceso a cualquier lugar destinado a uso público general  
(medios de transporte, eventos culturales, restaurantes, hoteles, etc.)*

145. Letonia desea hacer hincapié en que no existen restricciones legislativas al acceso a lugares públicos del país, aunque en la práctica se han producido distintos intentos de imposición de esas restricciones. Entre 2003 y 2007, la Defensoría del Pueblo recibió una denuncia de una familia romaní a la que se había denegado prestación de asistencia en un establecimiento comercial, otra sobre el caso de una familia romaní a la que se había pedido que abandonara el local de una cafetería, y una denuncia sobre una mujer romaní a la que se había negado la posibilidad de efectuar una compra a crédito. Las denuncias eran del todo, o parcialmente, fundadas. Se han recibido también varias denuncias relativas al acceso a bienes y servicios, en lo que respecta al idioma (numerosos medicamentos no contenían instrucciones en ruso, lo que podía significar un riesgo para la salud o la vida del paciente, así como denuncias de que en las instrucciones, la información para el público, y los

eventos o programas televisivos no se utilizaba el letón). Algunas denuncias se examinan sobre la base de las disposiciones de la Ley del Idioma Oficial del Estado o, de ser necesario, se trasladan al Centro del Idioma del Estado.

## VI. Artículo 6 de la Convención

146. Letonia se remite a la información que figura en el capítulo III del documento básico común relativa a los recursos jurídicos disponibles. Además, cabe destacar que si una institución del gobierno estatal o local, mediante una medida de facto o un acto administrativo vulnera el principio de igualdad por cualquiera de los motivos de discriminación prohibidos, la víctima de discriminación puede, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, impugnar la medida *de facto* o el acto administrativo ante una institución superior y, posteriormente, recurrir al tribunal administrativo. La solicitud se puede presentar a la institución del gobierno estatal o local en el plazo de un mes (si así se indica en el acto administrativo) o de un año (si el plazo no está especificado, o si la medida *de facto* es objeto de controversia).

147. Los capítulos II y III del documento básico común incluyen información sobre la contribución de la Defensoría del Pueblo a la eliminación de la discriminación. Además, cabe indicar que el Defensor del Pueblo lleva a cabo estudios independientes sobre cuestiones relacionadas con la discriminación, examina posibles soluciones para promover la eliminación de la discriminación, publica informes, participa en proyectos encaminados a la prevención de la discriminación, e informa al público sobre el derecho a no sufrir discriminación.

148. De conformidad con las disposiciones de la Ley del Trabajo, en caso de discriminación en el empleo, independientemente de los motivos prohibidos de trato diferenciado, el empleado puede pedir al empleador que ponga fin a la diferencia de trato y, además de otros derechos estipulados en la Ley del Trabajo, puede reclamar el pago de una indemnización por daños pecuniarios o no pecuniarios. En caso de controversia, corresponderá al tribunal determinar la cuantía de la indemnización por daños no pecuniarios.

149. Además, los empleados tienen derecho a presentar denuncias sobre medidas adoptadas por el empleador ante la Inspección Estatal del Trabajo, que es la autoridad de administración estatal, bajo la supervisión del Ministerio de Bienestar Social, encargada de supervisar y controlar las relaciones laborales y la seguridad en el trabajo. En el contexto de su labor de aplicación de la política nacional relativa a la promoción de la igualdad de posibilidades y de actitudes en el ámbito de las relaciones laborales, la Inspección Estatal del Trabajo adopta medidas para asegurar el cumplimiento de las leyes que rigen el empleo; también puede imponer multas administrativas. Entre 2008 y 2016, la Inspección Estatal del Trabajo recibió comunicaciones en las que además de violaciones de las normas de las relaciones laborales se mencionaban casos de violación de la prohibición de discriminar por diversos motivos (véase el anexo 2).

150. En 2014, en el transcurso de inspecciones preventivas, la Inspección Estatal del Trabajo encontró violaciones de la igualdad de trato y exigió responsabilidad administrativa a 17 personas jurídicas. En 2015 se evaluaron cuestiones relacionadas con actitudes de desigualdad y de discriminación en las relaciones laborales en 16 casos, sin encontrarse violación de las leyes.

151. Las violaciones que con más frecuencia cometen los empleadores tienen que ver con la solicitud de información de contenido discriminatorio en los anuncios de vacantes como, por ejemplo, discriminación por motivos de edad o sexo, cuando en el texto del anuncio se indica preferencia por un determinado rango de edad o la pertenencia a uno de los sexos, lo que equivale a discriminar contra los representantes del sexo opuesto y las personas de otras edades. Es muy frecuente que en sus anuncios los empleadores pidan que se adjunte una fotografía, lo que constituye discriminación indirecta a causa de la apariencia física. Por ejemplo, en varios casos se ha impuesto una multa administrativa al empleador por discriminación directa basada en el sexo al dar aviso al empleado sobre la rescisión del contrato de trabajo.

152. También se ha exigido responsabilidad administrativa a los empleadores en casos en que se ha solicitado al empleado que facilite información relativa a la situación de familia y los bienes antes de establecer la relación laboral, por la violación del principio de igualdad al otorgar distinta remuneración por trabajos de igual valor, por el incumplimiento del principio de igualdad en la determinación de la remuneración y las garantías sociales de los empleados de la empresa, y por imponer la condición de que el empleado sea graduado de una institución educativa en particular para poder solicitar el puesto vacante.

153. Todas las personas pueden presentar denuncias contra el empleador ante los tribunales de jurisdicción general y solicitar el pago de indemnización por daños pecuniarios o no pecuniarios. Con respecto a la carga de la prueba en litigios laborales, cabe señalar que si la denuncia se presenta sobre la base del artículo 29 de la Ley del Trabajo (discriminación directa o indirecta), el empleado debe, en primer lugar, describir las circunstancias fácticas de la discriminación para trasladar la carga al empleador. En particular, en caso de desacuerdo, el empleado no está obligado a demostrar la existencia de trato diferenciado, pudiendo limitarse únicamente a describir los hechos iniciales, que podrían revelar ese tipo de trato. Corresponde entonces al empleador demostrar que no se ha aplicado ningún tipo de trato diferenciado. En otras palabras, el empleador debe demostrar que la diferencia de trato se fundamenta en circunstancias objetivas, que no guardan relación con los motivos de discriminación prohibidos, o que el motivo prohibido es una condición previa objetiva y razonable para el desempeño de la labor específica. Los empleados en calidad de demandantes están exentos del pago de las tasas estatales.

154. Por ejemplo, en el fallo de 20 de noviembre de 2013, el Tribunal Distrital de Ziemeļu de la Ciudad de Riga dictaminó que el empleador —una persona jurídica— al proceder al despido laboral de uno de sus trabajadores había incurrido en discriminación directa del demandante por motivo de género, por lo que declaró nulo el aviso de rescisión del contrato, y decidió pedir al empleador el pago de una indemnización por daños no pecuniarios por valor de 6.638 euros<sup>37</sup>.

155. Todas las personas tienen derecho a dirigirse al Centro de Protección de los Derechos de los Consumidores para pedir que se imponga un gravamen a los autores y distribuidores de un anuncio. El artículo 166<sup>13</sup> del Código de Infracciones Administrativas establece la responsabilidad penal por la “violación de los procedimientos de una disposición en particular o la distribución de anuncios, así como por la publicación o distribución de anuncios prohibidos”. Si el anuncio se transmite por la radio o la televisión, puede presentarse una queja al Consejo Nacional de Radio y Televisión, que está facultado para sancionar a los transgresores.

## VII. Artículo 7 de la Convención

156. Letonia se remite a la información que se facilita en los capítulos II y III del documento básico común sobre la educación y la información de la población en general.

157. Con respecto a las cuestiones relacionadas con la tolerancia, la prohibición de la discriminación, la inclusión de la diversidad de las culturas étnicas en el contenido de las asignaturas de la educación básica y la educación secundaria general, Letonia se remite a los párrafos 165 y 166 del documento básico común.

158. Al 1 de enero de 2017, había un total de 73.965 nacionales de terceros países inscritos en Letonia y, de ellos, 26.262 habían recibido permisos de residencia temporal y 47.703 contaban con permisos de residencia permanente. Principales países de origen: Rusia (75%), Ucrania (9%), Belarús (4%), Uzbekistán (2%), China (2%), otros países (8%).

<sup>37</sup> Fallo del Tribunal de Distrito de Ziemeļu de la Ciudad de Riga, de 20 de noviembre de 2013, en el caso núm. C31404213. Puede consultarse (en letón) en: <https://manas.tiesas.lv/eTiesasMvc/lv/nolemumi>.

Las principales razones de llegada al país tenían que ver con trabajo, estudios, matrimonio, e inversiones en bienes raíces o en empresas locales<sup>38</sup>.

159. En la investigación llevada a cabo en 2015 por la Fundación para la Integración Social, más de la mitad (56,9%) de los nacionales de terceros países participantes en la encuesta respondieron que no habían hecho frente a actitudes injustas o abusivas. Entre los encuestados que habían sufrido actitudes discriminatorias por lo menos una vez (43,1%), tres de las situaciones mencionadas con más frecuencia se referían, en primer lugar, a hechos ocurridos en la calle, en los medios de transporte público (21,5%), durante el contacto con las autoridades públicas (Oficina de Ciudadanía y Asuntos Migratorios de la República de Letonia, Servicio Nacional de Protección de Fronteras, policía) (14%), y en las instituciones de atención de la salud (12,4%). Los nacionales de terceros países con permiso de residencia temporal habían sufrido situaciones de discriminación por parte de las autoridades públicas con más frecuencia que los encuestados con permisos de residencia permanente (15,5% y 9,9%, respectivamente). Debido a su situación jurídica, aproximadamente una cuarta parte del total de los participantes en la encuesta (25,9%) había hecho frente a actitudes injustas u ofensivas. El 17,3% de los encuestados había sufrido ese tipo de actitud debido a su origen étnico o su religión. La situación ha mejorado en comparación con 2009, ya que en la encuesta de ese año el 42,3% de los encuestados, nacionales de terceros países, había sido objeto de discriminación a causa de su origen étnico o su religión<sup>39</sup>.

160. En 2016, en el marco del proyecto “Centro de Información para Inmigrantes”, del Fondo de Asilo, Migración e Integración de la UE, se aplicó el programa de educación intercultural destinado a diferentes funcionarios públicos, de la administración local y de las ONG, se realizaron visitas introductorias a los gobiernos locales de los solicitantes de asilo acogidos por Letonia, se estableció la plataforma de cooperación de las ONG en la que participan también nacionales de terceros países, y se realizaron eventos de información para el público local. Se tiene previsto iniciar los proyectos en la primavera de 2017, con la finalidad de mejorar la calidad de la información que ofrecen los medios de comunicación y la disponibilidad de su contenido para los nacionales de terceros países, así como para preparar a los medios de comunicación para participar en el establecimiento de un diálogo constructivo y un entorno de comprensión mutua entre los inmigrantes y la sociedad local.

161. Además de lo mencionado anteriormente, Letonia desea informar que entre 2011 y 2014 se adoptaron diversas medidas para impartir instrucción a los empleados de la Policía del Estado y promover la sensibilización pública acerca de los delitos motivados por prejuicios. Las cuestiones relacionadas con la lucha contra los delitos motivados por prejuicios están incluidas en el programa de formación sobre derechos humanos de la Academia Estatal de Policía, que ha llevado a cabo estudios y ha elaborado numerosas publicaciones sobre esas cuestiones.

162. Entre 2012 y 2013, representantes de la Academia Estatal de Policía y de la Policía de Seguridad participaron en sesiones de formación sobre el fenómeno de la radicalización y su reconocimiento, en el marco del programa de la Comisión Europea “Prevención y Lucha contra la Delincuencia”. El proyecto comprendió cinco ciclos de formación, y la elaboración del “Manual para Profesores” y de un folleto destinado a los agentes de policía para la identificación de delitos motivados por el odio. La segunda edición del folleto se publicó en 2014.

163. El 23 de diciembre de 2014, la Policía del Estado y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa concertaron un Memorando relativo a la introducción de sesiones de formación sobre la lucha contra los delitos motivados por prejuicios en los programas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En 2015, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa ofreció dos cursos de formación destinados al personal docente de la Academia Estatal de Policía y los jefes de

<sup>38</sup> Datos de la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración. Pueden consultarse (en letón) en: <http://www.pmlp.gov.lv/lv/sakums/statistika/uzturesanas-atlaujas.html>.

<sup>39</sup> Trabajo de investigación, “Portrait of third-country nationals in Latvia” (2015), Fundación para la Integración Social, puede consultarse (en letón) en: [http://www.sif.gov.lv/images/files/SIF/tres-valst-pils-port/Gramata\\_pilsonu\\_290615\\_web.pdf](http://www.sif.gov.lv/images/files/SIF/tres-valst-pils-port/Gramata_pilsonu_290615_web.pdf).

las unidades estructurales de la Policía del Estado. En el futuro, esas actividades de formación se incluirán en el proceso educativo ordinario de los empleados de la Policía del Estado.

164. La identificación y la erradicación de las manifestaciones de delitos motivados por los prejuicios y el discurso de odio en el entorno virtual guardan una estrecha relación con la ciberdelincuencia. Al nivel nacional, esa cuestión se examina en las directrices tituladas “Estrategia de Ciberseguridad de Letonia, 2014-2018”, ya que podría utilizarse un sistema de procesamiento automático de datos como medio para difundir información ilegal y que atente contra el honor y la dignidad.

165. El sector no gubernamental hace un importante aporte a la prevención del discurso de odio. Entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2014, la ONG Letonian Centre for Human Rights ejecutó el proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de las ONG para Limitar la Incitación al Odio en Internet”. Durante la ejecución del proyecto, expertos de las ONG supervisaron el contenido y los comentarios publicados en los portales de noticias de Internet, en las versiones en línea de periódicos y revistas, y en las redes sociales. El propósito era identificar los contenidos de odio, informar sobre esa cuestión y verificar la eficacia de los diferentes métodos de presentación de informes.

166. Letonia participa activamente en el Grupo de Trabajo sobre Delitos Motivados por Prejuicios, establecido por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Durante la presidencia de Letonia del Consejo de la Unión Europea, de enero a junio de 2015, se organizó la segunda reunión del grupo de trabajo en Riga.

167. En 2013, la Facultad de Derecho de Riga, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, organizó una conferencia sobre el tema “Promoción de la Tolerancia en Letonia: Legislación, Política y Práctica”, en la que se analizó la experiencia internacional y del país en tres ámbitos: delitos motivados por el odio como circunstancia agravante en el Código Penal, elaboración y aplicación de políticas de promoción de la tolerancia en Letonia, y función y responsabilidad de los políticos en el contexto del discurso de odio y las sociedades inclusivas. La primera de esas conferencias se celebró en 2012.

168. En 2016, la Policía de Seguridad, en cooperación con la Academia Estatal de Policía, puso en práctica el programa de educación informal de adultos, “Identificación e Investigación de los Delitos Motivados por Prejuicios”. Con el fin de asegurar la investigación eficaz de los delitos motivados por prejuicios, la Policía del Estado, en cooperación con la Policía de Seguridad y la Academia Estatal de Policía, ha elaborado las directrices relativas a la “Identificación e Investigación de los Delitos Motivados por Prejuicios” que, tras su aprobación por la Fiscalía, servirán a modo de manual para los agentes de policía que investigan esa clase de delitos.

169. Con el objeto de mejorar la comprensión del público respecto de la cultura, la historia y los problemas sociales de los romaníes de Letonia, y sobre la influencia negativa de los prejuicios y los estereotipos en la situación de los romaníes, desde 2015 la ONG Letonian Centre for Human Rights, en cooperación con el Ministerio de Cultura, realiza actividades en el marco de la campaña del Consejo de Europa, ¡DOSTA! “¡Alto! ¡Abandone los prejuicios, conozca a los romaníes!”.

170. Desde 2015 la ONG Centro de Cultura Romaní organiza el Festival Internacional de la Cultura Romaní, que tiene por objeto promover la unidad y el diálogo cultural, modificar las actitudes de prejuicio del público contra los romaníes en general y cambiar los estereotipos a través del prisma del arte y la cultura.

171. El Defensor del Pueblo coopera activamente con las sociedades romaníes en la prevención de la discriminación. Por ejemplo, en 2011 la International Romani Union y el Defensor del Pueblo firmaron el Memorando de Cooperación sobre la Prevención de la Discriminación contra los Romaníes. En el marco de la cooperación establecida, el Defensor del Pueblo se ha reunido en diversas ocasiones con comunidades romaníes de diferentes regiones de Letonia. Entre los problemas más generalizados a que hacen frente los romaníes cabe citar la falta de información sobre sus derechos y la actitud discriminatoria en el mercado laboral. El 30 de agosto de 2012, con ocasión del primer

aniversario del Memorando de Cooperación, el Defensor del Pueblo informó al público sobre la evaluación de la utilización de la financiación concedida por la UE y de los fondos consignados en los presupuestos del Estado correspondientes al período 2007-2012 para encontrar una solución a los problemas de la comunidad romaní.

172. Entre 2011 y 2016, el Defensor del Pueblo organizó cursos de formación en el ámbito de la prevención de la discriminación de los estudiantes de diversas instituciones de educación superior, los empleados de los servicios sociales, la Policía del Estado y los empleados de la Inspección Estatal del Trabajo. Por ejemplo, en 2012 la Defensoría del Pueblo, en cooperación con la Academia Estatal de Policía, organizó un curso para mejorar la competencia profesional de los empleados de la Policía del Estado, en particular los investigadores, con respecto a la observancia de los derechos humanos en la labor de la Policía del Estado (incluido el cumplimiento de la prohibición de discriminar). En 2012, la Defensoría del Pueblo, en cooperación con la ONG Asociación de Personas con Discapacidad y sus Amigos (Apeirons), organizó la campaña de información pública “Aquí Uno Puede Trabajar”, destinada a eliminar la discriminación en el lugar de trabajo. El propósito de la campaña era prevenir la discriminación señalando a la atención de los solicitantes de trabajo la información que debe figurar en el currículum y en las cartas de motivación.

173. Entre 2012 y 2016 el Defensor del Pueblo llevó a cabo varios trabajos de investigación y publicó informes sobre cuestiones relacionadas con la discriminación. Por ejemplo, en 2012 realizó una investigación sobre el conocimiento en materia de derechos humanos que tenían los habitantes de Letonia, en 2013 publicó los estudios titulados “Cumplimiento de la Prohibición de Discriminación en la Relación Laboral con Respeto a las Madres Jóvenes”, y “Opinión Pública sobre la Función de la Educación Bilingüe en la Promoción de la Integración”, en 2014 llevó a cabo la “Encuesta entre los Habitantes de Letonia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, la “Investigación sobre la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, y un estudio sobre la “Educación Bilingüe”, en 2015 se publicaron los trabajos de investigación denominados “Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2010-2014”, y “Resultados de la Encuesta entre los Gobiernos Locales”, y en 2016, “Eficacia de la Rehabilitación de los Niños con Discapacidad en Letonia: Aspecto Socioantropológico”, “Eficacia de la Rehabilitación de los Niños con Discapacidad en Letonia: Aspecto de Trabajo Social”, “Exclusión de los Partidos Políticos de los Debates Preelectorales Televisivos debido a su Insignificancia”, y “Compatibilidad de la Asistencia Médica Mínima Garantizada por el Estado de Letonia con las Normas de Derechos Humanos”<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> Para obtener información sobre los estudios realizados hasta 2012 se ruega consultar el sitio web de la Defensoría del Pueblo, [www.tiesibsargs.lv](http://www.tiesibsargs.lv).